

ACTA
CLIIIª SESION ORDINARIA

Siendo las 9:25 hs. del día 16 de Diciembre de 2008 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la CLIIIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Jorge GIL y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Adolfo GENINI (Decano), Graciela PUCCI (Auxiliar Docente - suplente), Juan Pablo NIEVAS (Alumno), Nancy MUÑOZ (Graduada); por la Facultad de Ingeniería: Daniel BARILÁ (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente), Martín CRESPILO (Alumno); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Eduardo BIBILONI (Decano), Nelly KESEN (Docente), Susana ALVAREZ (Auxiliar Docente), Verónica DOMINGUEZ (Alumna - suplente); por la Facultad de Ciencias Económicas: Stella Maris MIGUEL (Decana), Ricardo BARRERA (Docente), María Belén FRESCO (Alumna); por el Claustro No Docente: Nancy SAEZ. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Daniel DE LAMO (Delegado Zonal Sede Puerto Madryn). Total: dieciocho (18) consiliarios presentes. -----

Se incorporan las consiliarias Lidia BLANCO y Laura POUZÁ. -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----
- 08 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - a) R/6 N° 396-2008 s/designación Junta Electoral Central. -----
 - b) R/6 N° 430-2008 s/designación Asesor Legal de la Junta Electoral Central. -----
- 09 - Tratamiento y consideración del Presupuesto 2009. -----
- 10 - Compensación Partidas Presupuestarias 2008. -----
- 11 - INVESTIGACIÓN: -----
 - a) Reglamento de Becas para estudiantes avanzados y graduados. -----
 - b) Proyectos Especiales- CIPAMCO. -----
 - c) Aval Académico: -----
 - 1) PI FCN – Sede Esquel: “La determinación de áreas aptas para producciones orgánicas, las necesidades de elementos inorgánicos en suelos y los sectores donde se localizan los minerales correctores en la patagonia Argentina”. Director: Geól. Roberto VIERA. EE: SATISFACTORIO. -----
 - 2) PI FCN – Sede Esquel: “Calidad de semillas y producción de plantas de *Adesmia boronoides* Hook f. especie aromática y medicinal nativa de la Patagonia”. Director: Dra. Silvia GONZÁLEZ. Co-Director: Mag. Nora Mariela PASQUINI. EE: SATISFACTORIO. -----
 - d) Prórrogas Proyecto de Investigación: -----
 - 1) PI 624: EL AULA SEMI VIRTUAL EN LA CÁTEDRA DE ESTADÍSTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE COMODORO RIVADAVIA, U.N.P.S.J.B. -----
 - 2) PI 588: VOLCANISMO BASALTICO ALCALINO NEOGENO TARDIO DEL NOROESTE DE LA PATAGONIA -----
 - e) Suspensión Proyectos de Investigación Nros 679, 274, 397, 428, 439, 475, 517, 543, 555 y 598. -----
 - f) Aval de cumplimiento del Decreto 160/05 según Res .C.S. N° 020/08 – Esp. Livigni, Ester Margot y Esp. Miguel, Ennid. -----
 - g) Rectificación Resolución “C.S.” N° 067/08. -----
- 12 - Resolución A.U. N° 001/08 – Proyecto de Contrato Programa para la realización de Concursos Docentes. -----
- 13 - Agentes no docentes de la Universidad s/reclamo administrativo por liquidación de adicional por zona desfavorable (Expte. CUDAP-SJB N° 082/08). -----

- 14** - Diseño Curricular Ciclo Orientado Educación Secundaria Colegio Universitario Patagónico (Expte. CUDAP-SJB N° 076/08). -----
- 15** - Concursos Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria - C.U.P. -----
- 16** - Creación del Campus Virtual de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----
- 17** - Proyecto para hacer cumplir la ley de "no fumar" en las áreas cerradas de la Universidad, presentado por docentes y no docentes de Sede Trelew. -----
- 18** - Proyecto de Resolución s/actualización del monto mensual de contratación para profesores viajeros (Resolución "C.S." N° 141/95). -----
- 19** - DONACIONES: -----
- a) De elementos adquiridos a través de Subproyectos: proyecto de Resolución: -----
- B-B34: Dra. Flores y Dr. Córdoba. -----
 - A-CB-59: Dra. Graciela Pucci y Dr. Oscar Pucci. -----
 - A-B-67: Dr. Vinuesa. -----
 - BB-70: Lic. Héctor Zaixso. -----
 - B-B63: Oc. Norma Santinelli. -----
- 20** - Solicitud de reválida del Título de Abogada Eneida Lima Pinheiro: proyecto de Resolución (Expte. CUDAP N° 4215/2007). -----
- 21** - Régimen de Incompatibilidad: propuesta de modificación. -----
- 22** - Ley de Educación Nacional y la formación docente en nuestra Universidad (Nota FHCS N° 1227/08). ---
- 23** - Solicitud de inclusión de los Derechos Humanos (DDHH) en la formación profesional de los estudiantes de esta Universidad. -----
- 24** - PLANES DE ESTUDIO: -----
- a) Profesorado en Ciencias Naturales para Tercer Ciclo de EGB y Polimodal (Expte. FCN N° 1268/02). ---
- b) Bioquímica: modificación de correlatividades. -----
- 25** - POSGRADOS: -----
- a) Aprobación del texto ordenado del Reglamento de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (Expte. FI N° 201/08). -----
- b) Aprobación del texto ordenado del Reglamento de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES (Expte. FI N° 202/08). -----
- 26** - Fijación fecha próxima sesión. -----

01 - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Se han enviado para su aprobación las Actas de las siguientes sesiones: -----

* CLª SESIÓN ORDINARIA (20-06-08): enviada por mail a los Consiliarios el 06 de Noviembre. El cons. Barrera solicitó se efectuaran algunas correcciones. Las mismas han sido realizadas. Se procede a la votación para su aprobación: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Refrendan la misma las consiliarias Stella MIGUEL y Susana ÁLVAREZ. -----

* LIVª SESIÓN EXTRAORDINARIA (28-04-08): enviada por mail a los Consiliarios el 31 de Octubre. Se procede a la votación para su aprobación: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. Refrendan la misma los consiliarios Roberto AGUIRRE y Osvaldo CÓRDOBA. -----
Se establece que el Acta de la presente sesión será refrendada por las cons. Laura POUZÁ y Héctor ZAIKSO. -----

02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

* COMUNICACIONES DE CONSILIARIOS: Han informado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes Consiliarios: * Nelly KESEN (docente FHCS): no estará en la zona por motivos académicos vinculados con un Proyecto de Investigación. Se citó a su suplente, Sonia JONES (TW). * Lorena REYES (graduada FI): por motivos personales. Se citó a su suplente, Roberto FLORES. * Manuel VARGAS (graduado FHCS): por razones de índole laboral. * Nancy MUÑOZ graduada FCN): por razones de salud. * Carolina PAREDES (alumna FI): asistió la semana anterior ya que no recibió el mail informando sobre la postergación de la sesión. -----

* COMUNICACIONES RECIBIDAS: Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del cte. ejercicio. Fueron enviadas por correo electrónico a todos los consiliarios. * Informes de la Dirección General de Títulos y Graduados y de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad s/Auditoría Académico-administrativa llevada a cabo en la Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Esquel, según lo establecido por Resolución "C.S." N° 064/08 (Enviadas a los consiliarios vía correo electrónico). * Copia del Acta del CAZ Sede Puerto Madryn de fecha 02-07-08, para conocimiento de este Consejo Superior. * Copia del Informe N° 17/2008 de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad sobre el cumplimiento de la Circular N° 01/2003 SGN, para evaluar el cumplimiento de los siguientes aspectos: incompatibilidades (Decreto 894/01 y normas modificatorias) y cumplimiento efectivo de las prestaciones y del personal (Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias). * Res. R/6 N° 494-2008 s/cumplimiento de formalidades derivadas de la adhesión al Acuerdo Plenario del CIN N° 659/08 (aprobada por Resolución "C.S." N° 024/08) s/contratación conjunta de las UUNN, para la compra de equipamiento e insumos de computación a través del CIN. * Res. R/6 N° 594-2008 s/aprobación adjudicación de los equipos de videoconferencias a la firma Logicalis South America Inc. por un importe de u\$s23.868 según recomendación del CIN en el marco del Acuerdo Plenario citado precedentemente. * Res. R/6 N° 603-2008 aprobando la contratación de la prestación de los servicios aduaneros conexos a la compra de los dos equipos para videoconferencias conforme Licitación Pública del CIN N° 02/08. * Nota de la Comisión Paritaria de Nivel General para el Sector No Docente, de fecha 02 de Diciembre del cte., en respuesta a la Nota del Sr. Rector de nuestra Universidad elevando solicitudes de pronto despacho de agentes no docentes. Informan que esa Comisión se encuentra abocada a la tarea de revisión de los reclamos emanados del personal no docente de todas las Instituciones Universitarias Nacionales, haciéndolo por estricto orden de llegada (manifiestan también que, antes que las presentaciones de nuestra universidad se han recibido las de La Rioja, Chilecito, Nordeste, Formosa, Comahue y Luján). * Profesores Ordinarios: Ampliación de designación de Profesores de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CAFCN N° 593/08 Art.1°) Ampliar a siete años el término de la designación de la Dra. Silvia Beatriz GONZALEZ en el cargo de Profesor Asociado Ordinario, dedicación exclusiva en el Área Química Orgánica, Sede Esquel. Res. CAFCN N° 594/08 Art. 1°) Ampliar a siete el término de la designación de la Dra. Mónica Liliana FREILE en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación exclusiva, en el Área Química Orgánica, Sede Comodoro Rivadavia. Res. CAFCN N° 595/08 Art. 1°) Ampliar a siete el término de la designación de la Dra. Mónica Liliana FREILE en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, en la cátedra Farmacología, Sede Comodoro Rivadavia. Res. CAFCN N° 596/08 Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación del Dr. Carlos Santiago ALCOBER en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación semiexclusiva, en la cátedra Química General, Sede Esquel. Res. CAFCN N° 599/08 Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación de la Dra. Paula SANCHEZ THEVENET en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación exclusiva, en la cátedra Salud Pública, Sede Comodoro Rivadavia. Res. CAFCN N° 601/08 Art. 1°) Renovar la designación del Dr. Gustavo Daniel BARRERA como Profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, en la Asignatura Química Analítica I, por el término de siete años a partir del 02/12/2008. Res. CAFCN N° 532/08 Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación del Dr. Oscar Héctor PUCCI en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación exclusiva, en la cátedra Microbiología General, Sede Comodoro Rivadavia. Res. CAFCN N° 533/08 Art.1°) Ampliar a siete años el término de la designación del Dr. Sergio SABA en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación exclusiva, en la cátedra Zoología General, Sede Puerto Madryn. Res. CAFCN N° 534/08 Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación del Dr. Eduardo Isidro SANCHEZ en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación exclusiva, en la cátedra Química Biológica I, Sede Comodoro Rivadavia. Res. CAFCN N° 535/08 Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación de la Dra. Ana Esther RUIZ en el cargo de Profesor Asociado Ordinario, dedicación exclusiva, en la cátedra Zoología General, Sede Trelew. Res. CAFCN N° 536/08 Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación de la MSc. Ana María BERASTEGUI en el cargo de Profesor Asociado Ordinario, dedicación exclusiva, en la cátedra Fundamentos Biología, Sede Comodoro Rivadavia. Res. CAFCN N° 537/08 Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación del Prof. Rubén Darío MARTÍNEZ en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación exclusiva, en la cátedra Diversidad Animal, Sede Comodoro Rivadavia. Res. CAFCN N° 542/08 Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación de la Dra. María del Carmen SCAPINI en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Química Orgánica, Sede Trelew. Nota del Dr. Juan SERRA, coordinador de la Comisión Asesora de Carrera (Ingeniería Civil Orientación Hidráulica) de sede Trelew, sobre demoras en la gestión de compra de equipamiento del Laboratorio de Hidráulica. * Texto completo de la futura LEY DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, aprobado en la sesión del Senado de la Nación del miércoles 26 de Noviembre de 2008. * Nota del Dr. Adrián LÓPEZ –intendente de Rawson- solicitando se considere la posibilidad de establecer una Sede de nuestra Universidad en esa ciudad.

* Nota de los Centros de Estudiantes de Humanidades, Ciencias Económicas y Ciencias Naturales de sede Trelew, informando sobre la creación de la Asociación Civil “Amigos de la BUGAP” (Biblioteca Universitaria sede Trelew), además de los problemas suscitados con el servidor de la misma. * Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes al mes de Noviembre 2008. -----

El consiliario JONES solicita se de lectura a Nota de los Centros de Estudiantes de Humanidades, Ciencias Económicas y Ciencias Naturales de sede Trelew, informando sobre la creación de la Asociación Civil “Amigos de la BUGAP” (Biblioteca Universitaria sede Trelew). Por Secretaría se da lectura a la nota, que dice: Al Honorable Consejo Superior UNPSJB, Su Despacho. De nuestra mayor consideración: por medio de la presente informamos a este Órgano que el pasado jueves 20 de noviembre en la ciudad de Trelew, se realizó la asamblea fundacional de la Asociación Civil “Amigos de la BUGAP” (Biblioteca Universitaria sede Trelew) la misma conformada por personal no docente, docentes, alumnos y autoridades de nuestra universidad. Esta Asociación Civil sin fines de lucro entre sus múltiples objetivos, los primordiales son los de buscar una solución al déficit financiero a nuestra biblioteca, promoción del espacio y de interacción con la sociedad. Como miembros de la comunidad universitaria, celebramos toda iniciativa que busque mejorar la calidad y excelencia académica de nuestra universidad, y valoramos en especial la creación de esta asociación, no como una alternativa definitiva a la problemática presupuestaria, sino como un mensaje cierto de que existen personas que asumen el compromiso con nuestra institución. No podemos dejar de mencionar, el proceso que viene sufriendo nuestra biblioteca de vaciamiento presupuestario, falta de actualización de la bibliografía en todas las áreas académicas (factor de significativa importancia si es que estamos hablando de una biblioteca universitaria, herramienta fundamental en la formación de los nuevos profesionales) la escasez de los elementos de trabajo, y retomar el reclamo hecho ya a principio de año sobre un nuevo servidor el cual es utilizado para préstamos de libros, almacenamiento de base de datos, procesos automatizados de copias de seguridad y actualizaciones que realiza el mismo, además de alojar el sitio Web de la biblioteca. Si bien se otorgó una respuesta parcial, al entregar un equipo PC, el mismo es obsoleto para cubrir las necesidades de la biblioteca. Y bajo la promesa no cumplida que en lo inmediato se procedería a la compra de un nuevo equipo que cubra la demanda y las necesidades actuales. Es menester mencionar que ya se había realizado la autorización del gasto por Secretaría Administrativa de la UNP el día 6 de marzo de 2008 bajo imputación presupuestaria 990/08 y hasta la fecha no se ha dado ninguna información del mismo.-----

03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS. -----

* Nota del Sr. Rector poniendo en conocimiento del Cuerpo el dictamen de Comisión favorable que implica la inminente consagración del proyecto de creación de la Universidad del Chubut como ley en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut. * Resolución CAFCN N° 342/08 s/modificación del régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de Geología - Expte. “R” N° 2813/95. * Resolución CAFCN N° 343/08 s/modificación en las carreras Lic. En Cs. Biológicas, Profesorado en Cs. Biológicas y Prof. en Cs. Naturales 3° Ciclo EGB y Polimodal. * Resolución CAN FCJ N° 052/08 elevando el Expte. SJB N° 074/2008 s/Recurso Jerárquico presentado por el docente Guillermo COSENTINO. * Nota presentada por los cons. Facundo JONES y Mario ROBERT s/denuncia de irregularidades en las elecciones del claustro alumnos, realizadas el 10 de Septiembre de 2008 en la FHCS. * Resolución CAFCE N° 194/08 s/solicitud baja bienes inventariables. * Resolución CAN FCJ N° 036/08 s/designación como Profesor Honorario de la FCJ al Dr. César MORELLO. -----

También ingresaron los expedientes FCN referidos a recursos presentados por los docentes BARRERA y CIENFUEGOS, de dicha Facultad, que han sido girados a Asesoría Legal para su dictamen correspondiente.-

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- Nota del Sr. Rector poniendo en conocimiento del Cuerpo el dictamen de Comisión favorable que implica la inminente consagración del proyecto de creación de la Universidad del Chubut como ley en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut. Se incorpora como **tema 26.** -----

- Resolución CAFCN N° 342/08 s/modificación del régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de Geología - Expte. “R” N° 2813/95. Se incorpora como **tema 27 a).** -----

- Resolución CAFCN N° 343/08 s/modificación en las carreras Lic. En Cs. Biológicas, Profesorado en Cs. Biológicas y Prof. en Cs. Naturales 3° Ciclo EGB y Polimodal. Se incorpora como **tema 27 b).** -----

- Resolución CAFCE N° 194/08 s/solicitud baja bienes inventariables. Se incorpora como **tema 28.** -----

- Resolución CAN FCJ N° 036/08 s/designación como Profesor Honorario de la FCJ al Dr. César MORELLO. Se incorpora como **tema 29.** -----

- Nota presentada por los consiliarios Facundo JONES y Mario ROBERT s/denuncia de irregularidades en las elecciones del claustro alumnos, realizadas el 10 de Septiembre de 2008 en la FHCS. Se incorpora como **tema 30.** -----

Sometido a votación el Orden del Día, con las inclusiones realizadas, se aprueba por UNANIMIDAD. -----

05 - HORA DE PREFERENCIA. -----

HALLER: Todos los problemas cotidianos que nos agobian, quizás nos hallan hecho olvidar que se ha cumplido este año noventa años de la Reforma Universitaria, ustedes recuerdan que un grupo de estudiantes viendo lo que había pasado en la ciudad de Buenos Aires en 1917, como pasó en la Facultad de Derecho y de Medicina. Por otro lado en 1918 en la Universidad de Córdoba, entre otras cosas pusieron en un busto que había, pusieron un cartel que decía: “en el país faltan estatuas sobre nuestros legislando”, como diciendo que en el país faltan personalidades, esa es la interpretación. El objetivo del movimiento de la Reforma Universitaria era la autonomía de la universidad e independencia de los poderes políticos, la libertad de cátedra, el co-gobierno estudiantil, la gratuidad de la enseñanza, el ingreso irrestricto, y el compromiso con la sociedad. Eso se ha logrado en parte, en algunas universidades con más éxito o con menos, pero en general ha sido un mito en la comunidad universitaria en el seno de ella y en el mundo. Lo que pasa que el ingreso a la universidad es una sinergia, un motor en el núcleo social que, como por ejemplo, permitió que este hijo de inmigrantes llegue a ser profesor titular de una universidad. Pero la autonomía también implica responsabilidad, porque los fondos que asigna el Estado son fondos de todos los pobladores, incluso el habitante de las urbanizaciones más pobres de las ciudades pagan IVA para comprar un kilo de yerba. Con una parte de ese IVA, estamos pagando nuestra actividad en la educación superior. Entonces tenemos que tener responsabilidad en qué enseñamos y cómo lo hacemos, ¿es útil lo que enseñamos? ¿es lo que la sociedad demanda o estamos dejando a otros? En ese contexto quisiera decirles que hemos tenido en la ciudad de Puerto Madryn una nueva frustración a pesar de las gestiones que ha tenido la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en presencia del Sr. Rector, el Decano y de otras autoridades. La universidad de Comahue empieza a dictar la carrera de enfermería a partir del año que viene, es un vacío que había, otra gente gestionó mejor, tuvo más continuidad política. El hecho es que estamos muy preocupados en los avances y que no se pudiera concretar una cosa tan simple de la demanda de la sociedad local. También se cumplieron veinticinco años del retorno a la democracia, una democracia que supimos recuperar, casualmente o no casualmente después de veinticinco años se repita una baja en la institucionalidad de las instituciones. Estamos todos pendientes del Congreso de cómo están las cosas de los poderes políticos, no está bien desconfiamos directamente de ellos. Por eso es importante que cada uno de nosotros, desde su pensamiento, deba comparar la ventaja del presupuesto en el que insisten los estudiantes, los docentes y el apoyo de las actividades interuniversitarias de los no docentes.-----

DE LAMO: Voy a pedir la palabra para el Consiliario Rodríguez. RODRIGUEZ: voy a hacer uso de estos minutos en realidad para transmitir una inquietud que tiene que ver con el impuesto a las ganancias a los docentes universitarios. Un grupo de docentes de la sede Esquel que ha venido preocupado por esto, no sé en las demás sedes en qué porcentajes están, los docentes con dedicación exclusiva han estado sacando cuentas y han observado que, lo mismo que el resto, que tienen el derecho de vivir de y estar en zonas periféricas y padecer una serie de cosas bajo el nombre de zona desfavorable, la misma es lo que se extrae por otro lado bajo el nombre de impuesto a las ganancias, basándose en que si hay ganancia es porque hay comercio entonces si hay comercio hay inversión y equidad. Entonces entraron en todo un planteo filosófico que yo no lo voy a decir aquí. La idea no es que el Consejo Superior lo acate ni que se expida. La idea es que se discuta esto cuando ustedes vuelvan a sus sedes, a sus claustros y en forma orgánica analicen y que seguramente surjan nuevas estrategias para abordar el tema a nivel país.-----

SÁEZ: En primer lugar quisiera hacer explícita, mediante esta comunicación mi disconformidad y el profundo rechazo por el incumplimiento reiterado de la conducción política actual en lo referente al cumplimiento de los plazos en los que deberían estar a disposición de los consiliarios tanto del orden del día como la documentación de los temas a tratar en cada sesión del Consejo. Tal es así que en esta oportunidad recién tuvimos el orden del día el viernes 12 cuando la sesión estaba programada para el lunes y martes 16 de diciembre. En este sentido y dada la importancia por su profundidad y complejidad y de los temas a tratar como son los puntos tratamiento y reconsideración del presupuesto 2009, compensación de partida presupuestaria 2008, reclamo administrativo por liquidación del Adicional Zona desfavorable del sector no docente, Diseño Curricular Ciclo Orientado Educación Secundaria CUP, creación del Campus Virtual de la Universidad, Régimen de incompatibilidad: propuesta de modificación. Demás esta decirles que para que los

consiliarios del Honorable Consejo Superior y sobre todos para los representantes que recién se están incorporando a este cuerpo, es imprescindible contar con la información con la suficiente antelación dado que son temas que requieren ser tratados en profundidad y somos los representantes de los distintos claustros quienes tenemos la responsabilidad y el compromiso de tomar las decisiones más justas posibles, en el marco del estatuto que nos rige y de los derechos constitucionales que pueden ponerse en juego ante la arbitrariedad de algún acto administrativo. Como podemos comprobar, una distribución presupuestaria prevista para este Consejo no ha sido debidamente consensuada por los representantes de los estamentos que componemos el Honorable Consejo Superior. De qué universidad pluralista y democrática estamos hablando, cuando los proyectos y propuestas solo se conocen en las oficinas de rectorado, o cuando se violan los derechos de los trabajadores cuando no se sabe, o no se puede entender que base jurídica suficiente para dar respuesta a un justo reclamo administrativo. Que esperamos lo trabajadores no docentes que el Consejo Superior respete y haga justo nuestro reclamo, porque entendemos que sería un acto de estricta justicia. -----

JONES: Quiero agradecer a los centros de estudiantes de todas las sedes por las elecciones, porque año tras año en el padrón estudiantil la participación va aumentando. El 15 y 16 se llevó a cabo en la ciudad de Esquel el Congreso de Federación y quisiera agradecer la participación y la colaboración recibida por la sede. Los temas del congreso fueron la falta de participación de presupuesto y la lucha estudiantil de los que venimos trabajando, es una problemática que se soluciona trabajando y es uno de los mandatos que arrojó el Congreso.-----

ROBERT: siguiendo la línea de mi compañero voy a hacer referencia a la decisión tomada por el Congreso de Federación, en primer lugar se manifestó en contra de la decisión tomada por este Consejo Superior con relación al reclamo del CUP. También se manifestó sobre la judicialización del conflicto que mantiene el CBS en Buenos Aires y el ataque a los referentes de la FUA que durante todos estos años ha venido resistiendo a los ataques que se hace a la educación superior y que la crisis no la pueden pagar los salarios de los trabajadores, ni la salud, ni la educación, sino que somos nosotros los que tenemos que seguir luchando por una educación de excelencia, salarios dignos para los trabajadores y salud acorde a las necesidades de todo el pueblo.-----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR. -----

El Rector informa que ha mantenido reunión con el presidente del Banco del Chubut debido a una deuda consolidada que va por la vía judicial cuyo monto nominal supera los once millones de pesos la reunión verso sobre el año 2007 hubo una reunión con la jueza federal y el anterior presidente del Banco para establecer un esquema voluntad negociadora y lo concreto es que nosotros esperamos alguna acción por parte del Banco, algún llamado por parte del banco, esto no se concretó hasta ahora, los Directores del banco, inclusive esta semana, ya los abogados del Banco ya se han comunicado para acelerar alguna reunión y una de las cosas a tratar es tomar algún inmueble para uso del Banco en comodato por unos diez años, donde instalaría una sucursal nueva en Trelew. En su momento vendrá algo escrito y llegado el momento el Consejo Superior tomará una decisión y nombrará un representante para que acompañe al Rectorado en la gestión al respecto y de la negociación de pago. También se ha mantenido reunión con la Secretaría de Políticas Universitarias por el tema presupuestario, sobre algunos detalles sobre el estado en que está la reforma del Estatuto y algunos programas especiales de Microsoft, informática, ingeniería. Dentro del CIN hay un proyecto de Ciencia y Técnica, y esto sí es importante, hay una tendencia en la cual nosotros nos hemos enrolado que es tratar de diversificar el presupuesto universitario, que nuestra razón de dependencia no sea sólo con el Ministerio de Educación, sino que las funciones de la universidad son amplias y dependen de una comisión ad-hoc que dependan de los Ministerios del Estado Nacional, por ejemplo: que el presupuesto de Ciencia y Técnica dependa del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, que el presupuesto de salud dependa del Ministerio de Salud Pública, el presupuesto de Bienestar Estudiantil, los fondos provengan del Ministerio de Bienestar Social, y la realidad es que las Universidades Nacionales son hoy dependientes del Ministerio de Educación, y lo que pretendemos es un marco distinto al esquema de la organización y en su dependencia con el Estado Nacional, pensado en que mejoraría su nivel de autonomía. En este marco en el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva se ha visto bien que el CIN se esté enrolando en este sentido para la mejora de Ciencia y Técnica de las Universidades. Nuestro presupuesto de Ciencia y Técnica se vería mejorado en función de programas y fondos que son asignados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva. En ese esquema es que se está trabajando fuertemente en el Consejo Interinstitucional. También estuvimos en la Comisión de Diputados con relación a la Ley de Educación, la reunión fue muy importante desde el punto de vista político desde

nuestra universidad junto a Salta, Litoral y Córdoba, en estas cuatro universidades hubo debate, consulta sobre el tema de la Ley de Educación Superior y la Dra. Puigros que preside esta comisión llamó esta semana para decir que ésta había sido una de las más jerarquizadas de las reuniones y había estado muy conforme. Un tema sobre el que también hemos tenido bastante actividad es el Consejo de Rectores. Este es un consejo muy importante porque vincula al sector público con el privado. El sector público por una cuestión operativa, o por falta de fondo, no siempre pudo presentarse como el caso de las Universidades Nacionales con el Cepres Sur, muchas veces por una cuestión presupuestaria no asistíamos hasta que se logró que el Ministerio financie los viajes y se logre un predominio de la Universidad Pública, porque realmente las Universidades privadas tienen un predominio mucho más activo y participativo y van ganando cada vez más espacio por nuestra no participación. Si quiero informarle que una intensa vocación de generar en torno al conocimiento debe incluirse en el Art. 43 de la Ley de Educación, en el sentido de que sean declaradas de interés público. En general hay un fuerte debate para que los profesorado sean incluidos en esta cuestión. Este art. 43 implica el proceso de acreditación; en este momento está en este proceso Ciencias Biológicas, la Licenciatura en Química, Informática, Contador Público y la Biología. En los profesorado hay un problema porque hay más mil trescientas titulaciones de profesorado en todo el país y se está en proceso de consensuar cuál va a ser el esquema de esas acreditaciones y si van a ser obligatorias.-----
Se incorporan los consiliarios Domingo MORALES, Lidia MUNAFÓ y Laura POUZÁ. -----

07 - INFORME SOBRE PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS. -----

El Sr. Decano Normalizador informa sobre los concursos y el avance en el plan de estudios. Con relación a los concursos se ha procedido a realizar los concursos de Recursos Naturales, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Procesal Civil y Comercial - se conformó la agenda para febrero de 2009 -, Derecho Político - se conformó agenda para marzo 2009 -, Derecho Comunitario y de la Integración - se conformó mesa para febrero 2009 -, Derecho Constitucional - se conformó mesa para febrero 2009, Derecho Laboral y de la Seguridad Social - se declaró desierto-, Finanzas Públicas, Derecho Tributario y Aduanero - se declararon desierto -, Economía Política - se declaró desierto. Los tres concursos declarados desierto volverán a realizar sus llamados en el próximo Consejo Académico Normalizador. Respecto al Plan de Estudios se ha trabajado con distintos entes de la ciudad y con el Colegio de Abogados para ir viendo cuál es el perfil del egresado y si se considera necesario ese perfil en recursos naturales del mar, en derecho público o derechos humanos. Por otro lado voy a dejar un informe escrito sobre pasantías y por último desde la Secretaría de Extensión de la Facultad el viernes se ha firmado un convenio en el cual se va a traer la diplomatura; es una especialización, es un posgrado, pero no como carrera, sobre Derecho Laboral. El Decano Bibiloni solicita el informe técnico legal sobre la forma de pago de los sueldos de la FCJ a la Secretaría Administrativa, esto ya había sido pedido y votado en la sesión anterior.-----

08 - RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES: -----

a) R/6 N° 521-2008 s/aprobación Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales p/Licitación Pública contratación consolidada destinada a la compra de equipamiento p/videoconferencias a través del CIN. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Visto: La Resolución Rectoral R/6 N° 521-2008; La Resolución Consejo Superior CS N° 024-08 y Considerando: Que por Resolución de este Cuerpo se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Equipamiento e Insumos de Computación, y se delegó en el CIN dicha tramitación; Que la Resolución Rectoral del Visto aprueba el Pliego para la Licitación Pública de parte de ese equipamiento; Por ello: Art. 1°: Ratificar la Resolución Rectoral R/6 N° 521-2008. Art. 2°: De forma”. -----
Se procede a la votación del Despacho y es APROBADO por UNANIMIDAD. -----

09 - TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009. -----

Por Secretaría se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: El proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2009 presentado por el Rectorado de la Universidad, y Considerando: Que se debe dictar el instrumento legal pertinente; Por ello: Art. 1°.- Aprobar el proyecto presentado incluyendo en el Anexo III: 6)- Seguridad e Higiene \$ 500.000 7)- Ciencia y Técnica \$ 500.000. Siendo el total del Anexo III \$ 10.000.000.” -----

El Proyecto dice: “Art. 1°.- Aprobar el Presupuesto General de Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional, de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2009 conforme al Anexo II que se

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

agrega y forma parte de la presente Resolución, por un total de \$159.789.931 (pesos ciento cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y uno) y autorizar los gastos del ejercicio según distribución establecida en Anexo I que se agrega y forman parte de la presente Resolución. Art. 2º.- Aprobar el Presupuesto General de Fuente de Financiamiento 11 Refuerzos Presupuestarios Previstos, de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2009 conforme al Anexo II que se acompaña por un total de \$10.000.000 (pesos diez millones). Art. 3º.- Aprobar el Presupuesto General de Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional, de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2009 conforme al Anexo III que se acompaña por un total de \$10.000.000 (pesos diez millones) destinados a Proyectos y Prioridades cuya ejecución presupuestaria estará condicionada por el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Resolución.” -----

PRESUPUESTO 2009 - EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL -----

Jurisdicción: 70 – Ministerio de Educación -----

Servicio Administrativo: 826- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----

PROGRAMA INCISO DENOMINACIÓN IMPORTES

01 – ACTIVIDADES CENTRALES

1- Gastos en Personal	29.341.077
2- Bienes de Consumo	495.000
3- Servicios No Personales	3.290.000
4- Bienes de Uso	1.200.000
5- Transf. P/Financ.Erog.Ctes.	3.490.000
7- Servicio de la Deuda	1.563.197

Total 39.379.274

16 – EGRESADOS EN INGENIERIA

1- Gastos en Personal	30.347.533
2- Bienes de Consumo	60.000
3- Servicios No Personales	800.000
4- Bienes de Uso	200.000

Total 31.407.533

17 – EGRESADOS EN HUMANIDADES

1- Gastos en Personal	27.614.749
2- Bienes de Consumo	50.000
3- Servicios No Personales	700.000
4- Bienes de Uso	140.000

Total 28.504.749

18 – EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES

1- Gastos en Personal	25.343.303
2- Bienes de Consumo	57.000
3- Servicios No Personales	800.000
4- Bienes de Uso	200.000

Total 26.400.303

19 – EGRESADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

1- Gastos en Personal	18.739.285
2- Bienes de Consumo	58.000
3- Servicios No Personales	700.000
4- Bienes de Uso	140.000

Total 19.637.285

21 – INVESTIGACIÓN

5- Transferencias	1.058.445
-------------------	-----------

Total 1.058.445

22 – EGRESADOS EN NIVEL MEDIO

1- Gastos en Personal	4.317.037
2- Bienes de Consumo	10.061
3- Servicios No Personales	90.000
4- Bienes de Uso	20.000

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

	Total	4.437.098
23 – EGRESADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS		
1- Gastos en Personal		8.385.244
2- Bienes de Consumo		50.000
3- Servicios No Personales		430.000
4- Bienes de Uso		100.000
	Total	8.965.244
TOTAL GENERAL		159.789.931

ANEXO II - PRESUPUESTO 2009 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción: 70 – Ministerio de Educación

Servicio Administrativo: 826- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

11- APORTES DEL TESORO NACIONAL 159.789.931

11- REFUERZOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS 10.000.000

TOTAL GENERAL 169.789.931

ANEXO III - PRESUPUESTO 2009 - EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Jurisdicción: 70 – Ministerio de Educación

Servicio Administrativo: 826- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

1-Programa Regularización Presupuestaria (2° SAC. 2008) \$ 5.500.000

2-Programa Reparación y complementos de Edificios de Gamelas y Obras nueva \$ 1.000.000

3-Programa Nuevas Ofertas Académicas \$ 1.000.000

4-Programa Universidad Virtual \$ 500.000

5-Programa Pago Contingencias y Juicios \$ 1.000.000

6-Seguridad e Higiene \$ 500.000

7-Ciencia y Técnica \$ 500.000

TOTAL GENERAL \$ 10.000.000

Se produce un amplio debate sobre las formas de elaboración del presupuesto, el monto que se fija desde Nación para nuestra Universidad, y la manera en que se distribuye entre las Unidades Académicas. Finalizado el mismo, se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: GENINI, PUCCI, NIEVAS, MUÑOZ, BARILÁ, AGUIRRE, MISTÓ, RODRIGUEZ, CRESPILO, BIBILONI, KESEN, ALVAREZ, DOMINGUEZ, MIGUEL, FRESCO, DE LAMO. Por la NEGATIVA: SÁEZ, MORALES, ROBERT, JONES, POUZÁ, BARRERA. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

10 - COMPENSACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2008. -----

Por Secretaría se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: El proyecto presentado por Secretaría Administrativa para realizar compensaciones presupuestarias, y Considerando: Que estas compensaciones permitirían realizar un correcto cierre de ejercicio; Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Aprobar el proyecto presentado por Secretaría Administrativa adjunto. A solicitud del Cuerpo se da lectura al proyecto presentado por Secretaría Administrativa. “Visto: La proyección final del Presupuesto para el ejercicio 2008, incluidos los refuerzos presupuestarios, y Considerando: Que de la Ejecución Presupuestaria en trámite y el Projectado hasta el 21/12/2008, surge un déficit estimado de \$5.800.000. Que realizando compensaciones entre Incisos y afectando parcial o totalmente la 2° Cuota 2008 del Sueldo Anual Complementario al Presupuesto del Ejercicio 2009, permitiría cubrir este déficit y realizar un correcto cierre de ejercicio. Que es necesario dictar el instrumento legal que avale este proceder. Por ello, el HCS Resuelve: Art. 1°.- Realizar las compensaciones necesarias de los saldos proyectados que queden sin afectación de los Incisos 2, 3, 4 y 5, de Fuente de Financiamiento 16 y 11 asignados por Ley N° 26.198 y 26.337 respectivamente, y de todas las Dependencias, los cuales serán transferidos al Inciso 1. Art. 2°.- Cumplido el Artículo 1°, se imputará la 2° Cuota del Sueldo Anual Complementario, o el importe que resultare, al Presupuesto del Ejercicio 2009. Art. 3°.- Se deberán respetar los saldos sin afectación de Programas y Proyectos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Investigación y otros fondos específicos que necesiten de disponibilidad presupuestaria y financiera para su actividad. Art. 4°.- Encomendar a la Secretaría Administrativa para que establezca los mecanismos y procedimientos necesarios que impidan la sobreejecución del presupuesto anual asignado por Ley y sus respectivos refuerzos. Esta Secretaría deberá presentar lo encomendado para la primera reunión del año 2009 de este

Honorable Cuerpo. Art. 5º.- La Secretaría Administrativa deberá presentar un proyecto de apertura presupuestaria por Programa para el año 2009. Art. 6º.- De forma". -----

Por Secretaría se comunica que hay un Despacho de minoría firmado por la consiliaria Nancy Sáez , que pertenece a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, y se va a dar lectura solamente al Artículo 3º: que difiere del presentado por Secretaría Administrativa, y dice: "Art. 3º: Se deberán respetar los saldos sin afectación de Programas y Proyectos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Investigación, y otros fondos específicos que necesiten de disponibilidad presupuestaria y financiera para su actividad, como así también el remanente del crédito sin devengar ni ejecutar del Inciso I del Personal no docente, Fuente II. -----

MIGUEL: explica que la consiliaria Sáez habla de que hay saldos no utilizados correspondientes a los salarios no docentes. Nosotros decimos que los salarios es una partida única que no está discriminada por docentes o no docentes, sino salarios y ella habla de salarios no docentes que tienen un remanente y pide que ese remanente se mantenga para futuro pago a los no docentes. Nosotros decimos que la partida es una sola y que no está discriminada, por eso no se puede hablar de remanente de los no docentes. -----

RECTOR: explica que este tipo de cosas cuestiona la autonomía universitaria. El presupuesto universitario es uno solo y la universidad autónomamente lo imputa y lo asimila teniendo un solo no docente que cobra tres millones de pesos al año o veintinueve millones de no docentes que cobre un peso al año. Por lo tanto no hay fondos propios de cada una de las corporaciones. No hay fondos propios de la corporación docentes, ni de la de investigadores, ni fondos propios de la corporación no docente. Hay un presupuesto universitario único por Ley, que es el que el Consejo Superior distribuye a las Facultades y a Rectorado, por lo tanto no hay fondos propios de ningún grupo dentro de la universidad. Lo que sí hay son programas especiales y específicos que se habilitan de los fines determinados. Ese tipo de razonamiento, el problema que tiene, es que conspira contra la misma universidad. Por lo tanto no hay partidas específicas para ningún estamento de la universidad.-----

SAEZ: Lo dije en la Comisión de Presupuesto, este es el ámbito para discutir el presupuesto o la comisión de presupuesto, donde los representantes, podamos exponer lo que consideramos que es justo. Cuando esta gestión comenzó, sacó una resolución para la transparencia de su acto de gobierno. Con esta gestión que implementó el Sistema Pampa, que da transparencia justamente a esos actos de gobierno, donde ofrece los listados de lo que ingresa, donde uno puede ver qué crédito hay sobrante y entonces deja ahí, estos datos hoy por hoy son conocidos. El caso es que a varios de nosotros esa información nos sirve y por eso la tenemos. Como tenemos claro que la partida del sector no docente se respete, porque necesitamos ese crédito para respaldo del sector. Nosotros sabemos que ese dinero llega: somos 409 no docentes y nos mandan dinero por 502; hay sustento para decir que tenemos un remanente de crédito. Entiendo lo que dice el Cr. Gil, pero los no docentes sabemos que tenemos un remanente y que ese respaldo nos serviría para lo que veníamos cobrando históricamente. -----

Se somete a votación el Despacho de mayoría y arroja el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: DE LAMO, BLANCO CÓRDOBA, POUZA, BARRERA, KESER, ZAISSO, RODRIGUEZ, MUNAFO BIBILONI, ALVAREZ, HALLER, JONES, AGUIRRE, MISTO, BARILA. Por la NEGATIVA: SAEZ, ROBERT y MORALES. El Despacho de mayoría resultó APROBADO POR MAYORÍA. -----

11 - INVESTIGACIÓN: -----

a) Reglamento de Becas para estudiantes avanzados. -----

Por Secretaría se lee el Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: "Visto: Que no se ha aportado ningún cambio ni restricción sobre la presentación realizada ni tampoco condice con el proyecto inicial, se propone dejar el tema en Comisión hasta la presentación de los cambios solicitados. NOTA: La Comisión de Investigación y Extensión entiende que institucionalmente debe reestructurar simultánea e integradamente la reglamentación de Becas para alumnos próximos a graduarse y presentes graduados con motivo de alentar su formación en los actuales estudios de posgrado y en la investigación del Instituto Tecnológico. Otro aspecto diferenciado es la disponibilidad del tema presupuestario para completar el Reglamento de Becas. Esta decisión estará condicionada a los cupos disponibles y a la solidez institucional que se presente cada año. Por lo expresado, se reitera con la necesidad de contar con una reglamentación integrada para Becas". -----

AGUIRRE: les comento que en la sesión pasada, en el ámbito de la Comisión, llega desde la Secretaría de Ciencia y Técnica un reglamento de Becas para estudiantes avanzados y graduados. Hay una serie de problemas de fondo para la redacción y se propuso que quedara en la Comisión para una depuración de la redacción de los textos. Pues entendemos que la Reglamentación es una cosa y la asignación de recursos

otra. Las Reglamentaciones tienen que existir y ser las mejores posibles. Por otro lado cada año habrá una asignación de recursos según la disponibilidad, por eso les quería explicar el tenor de la discusión. -----

b) Proyectos Especiales- CIPAMCO: aval académico. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La propuesta presentada por el CIUNPAT para otorgar aval académico a los Proyectos de Investigación dentro del Programa CIPAMCO, y Considerando: Que los proyectos han sido evaluados satisfactoriamente. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Otorgar aval académico a los Proyectos de Investigación -dentro del Programa CIPAMCO- que se detallan a continuación: - PI FCN - Sede Esquel: *“La determinación de áreas aptas para producciones orgánicas, las necesidades de elementos inorgánicos en suelos y los sectores donde se localizan los minerales correctores en la Patagonia Argentina”*. Director: Geól. Roberto Luis María VIERA. E.E.: SATISFACTORIO. - PI FCN - Sede Esquel: *“Calidad de semillas y producción de plantas de Adesmia boronoides Hook f. especie aromática y medicinal nativa de la Patagonia”*. Director: Dra. Silvia GONZÁLEZ. Co-Director: Mag. Nora Mariela PASQUINI. E.E.: SATISFACTORIO. Art. 2º.- De forma”. Sometido a votación el despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

c) Prórrogas Proyecto de Investigación: -----

1) PI 624: EL AULA SEMI VIRTUAL EN LA CÁTEDRA DE ESTADÍSTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE COMODORO RIVADAVIA, U.N.P.S.J.B. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La solicitud de prórroga efectuada por la Directora del PI 624 Est. Ana María ROSSI, y Considerando: Que se han presentado los Informes de Avance correspondientes y se cuenta con los avales del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería y del CIUNPAT. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Prorrogar, por el término de un (1) año el proyecto *“El aula semi-virtual en la cátedra de Estadística de la Facultad de Ingeniería, Sede Comodoro Rivadavia, U.N.P.S.J.B.”* (Resolución CAFI N° 399/08), a partir del 1º/01/09”. ----- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO por UNANIMIDAD. -----

2) PI 588: VOLCANISMO BASALTICO ALCALINO NEOGENO TARDIO DEL NOROESTE DE LA PATAGONIA -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: El pedido de prórroga del proyecto PI 588 por parte de su Director Dr. Miguel HALLER, y Considerando: Que se han presentado los Informes de Avance correspondientes. Que se cuenta con los avales del Departamento de Geología, del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y del CIUNPAT. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Prorrogar, por el término de un (1) año el PI 588 *“Volcanismo basáltico alcalino neogeno tardío del noroeste de la Patagonia”* (Resolución CAFCN N° 533/08), a partir del 1º/01/09”. Sometido a votación el Despacho y con la ausencia del consiliario HALLER es APROBADO por UNANIMIDAD. -----

d) Suspensión proyecto de Investigación N° 679 – “Las nuevas realidades económicas: un aporte desde la contabilidad para su medición” – Cr. Jorge GIL. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La propuesta del CIUNPAT que consta en el Acta de la reunión 135º, y Considerando: lo expuesto en la Resolución CAFCE N° 140/08. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Otorgar la suspensión, hasta el 31/12/09, del PI N° 679 *“Las nuevas realidades económicas: un aporte desde la contabilidad para su medición”* - Director: Cr. Jorge GIL”. -----

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Extensión e Investigación y con el regreso del consiliario HALLER, es APROBADO por UNANIMIDAD. -----

e) Aprobación de los Informes finales de los Proyectos de Investigación N° 274, 397, 428, 439, 475, 517, 543, 555 y 598 -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: El Acta del CIUNPAT N° 135º, y Considerando: Que el CIUNPAT ha tomado conocimiento de las evaluaciones externas de los informes finales de los Proyectos de Investigación. Que las respectivas evaluaciones externas e internas han resultado favorables. Que se ha cumplido con el correspondiente camino crítico. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º. - Aprobar los Informes Finales de los Proyectos de Investigación detallados en el Anexo que se incorpora y forma parte de la presente. Art. 2º. - Extender certificación de la labor desarrollada a los Directores, a los integrantes de las Unidades Ejecutoras y a los Evaluadores Externos. Art. 3º: De forma”. ANEXO: -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

	Nombre del Proyecto	Director	Evaluación Externa
274	Modelos físicos y matemáticos de aplicaciones para el control de crecidas en ambientes torrenciales patagónicos.	Mg. Juan José SERRA	Aceptable - Excelente
397	La constitución de identidades sociales en contextos de globalización. Análisis crítico del discurso de/desde una región periférica.	Lic. Carlos GIORDANO Co-Dir. : Msc. Sebastián SAYAGO	Aceptable - Bueno
428	Reutilización del PVC: un camino hacia la disminución de dioxina.	Dr. Eduardo SÁNCHEZ	Aceptable - Muy bueno
439	Ecología bacteriana de agua de formación petrolífera utilizada en recuperación secundaria de petróleo.	Dr. Oscar PUCCI	Aceptable - Muy bueno
475	Crisis del sector ovino en Patagonia: diagnóstico y análisis de las potencialidades del Dpto. Escalante (Chubut) para el desarrollo del turismo rural.	Dra. Ernestina DÍAZ	Aceptable - Excelente
517	Las tradiciones en la formación de profesores. Una mirada a través del currículum del Profesorado de Geografía. 1965-2003.	Dr. Sergio MERINO	Aceptable - Bueno
543	Entorno virtual educativo para cursos de educación a distancia.	Mag. Marta DANS	Aceptable - Excelente
555	Dinámica estratosférica, radiación ultravioleta y biología. 2da. Etapa.	Dr. Jorge TOCHO	Aceptable - Bueno
598	Seguimiento a egresados del tercer ciclo de la Educación General Básica rural.	Prof. Sonia MOREJÓN	Aceptable - Muy bueno

Sometido a votación el despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, es APROBADO por UNANIMIDAD. -----

f) Aval de cumplimiento del Decreto 160/05 según Res. C.S. N° 020/08 - Esp. Ennid MIGUEL y Esp. Ester LIVIGNI. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: "Visto: La Resolución "C.S." N° 020/08 por la cual se encomienda a la Secretaría de Ciencia y Técnica certifique el cumplimiento de condiciones requeridas para considerar investigadores a los docentes con dedicación exclusiva que no se encuentren categorizados en la actualidad; y Considerando: Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad certifica que la Esp. Ennid Gladys Miguel y la Esp. Ester Margot Livigni, son docentes-investigadores de esta institución que cumplen con la reglamentación del régimen especial para investigadores establecido por la ANSES mediante Resolución N° 754/05. Que en consecuencia corresponde emitir la certificación institucional que corresponde a los casos particulares peticionados. Por ello se propone que el Consejo Superior resuelva: Art. 1°: Certificar que la Esp. Ennid Gladys Miguel y la Eso. Ester Margot Livigni son docentes-investigadores de esta Universidad, cumpliendo con la reglamentación del régimen especial para docentes con dedicación exclusiva establecido por la ANSES mediante Resolución N° 754/05. Art. 2°: De forma". -----

Se produce un debate por entender que el Consejo Superior no debe certificar a los docentes-investigadores sino que es un trámite administrativo que la Secretaría de Ciencia y Técnica debe certificar. Se retira el Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación y se solicita instruir a la Dirección de Personal, mediante un memo, para que interprete correctamente la Resolución "C.S." N° 020/08 y certifique a las docentes-investigadores mencionadas. -----

g) Rectificación Resolución "C.S." N° 067/08. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: "Visto: La Resolución "C.S." N° 067/08, y Considerando: Que se han detectado errores en la Dirección de los Proyectos 446, 552 y 556. Que es necesario enmendar los mismos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Rectificar la Resolución "C.S." N° 067/08 en los siguientes ítems: - PI 446: donde dice "Dir. In Situ: Prof. Myriam GONZÁLEZ" debe decir "Director Externo: Dra. Susana SASSONE; Director In Situ Prof. Myriam GONZÁLEZ".- PI 552: donde dice "Dir.: Ing. Agr. Juan ENRICCI" debe decir "Director: Dr. Héctor GONDA; Co-Director: Ing. Agr. Juan Andrés ENRICCI". - PI 556: donde dice "Prof. Rubén MARTINEZ" debe decir "Director: Prof. Rubén MARTINEZ; Co-Director: Lic. Adriana DELGADO". Art. 2°.- De forma". Sometido a votación el despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, es APROBADO por UNANIMIDAD. -----

12 - RESOLUCION "A.U." N° 001/08 - PROYECTO DE CONTRATO PROGRAMA PARA LA REALIZACION DE CONCURSOS DOCENTES. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: "Visto: Las gestiones en curso referidas a un contrato programa con la Secretaría de Políticas Universitarias a fin de regularizar los

llamados a concurso de profesores en las distintas Unidades Académicas, y Considerando: Que es preciso validar esas gestiones que vienen ocurriendo desde mediados de este año y que tienden a colocar a nuestra Universidad en, al menos, el promedio de profesores regulares del sistema. Que es parte de la política de la Universidad que los profesores interinos sólo sean designados de manera temporaria, de forma tal de autoerigir la realización de los concursos como medio idóneo para procurar la calidad educativa y dar transparencia a la cobertura de cargos docentes. Que la planificación, ejecución y control, así como la rendición de los fondos que se procuren para este programa van a exigir una gestión y un tratamiento administrativo específico. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Encomendar al Sr. Rector que continúe las gestiones necesarias para que se instrumente un Contrato Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias con la finalidad de realizar concursos de los actuales profesores interinos de todas las Unidades Académicas de esta Universidad, e incluir dentro de este contrato a los ya realizados durante el presente año 2008. Art. 2º.- A tales efectos, se designará una Unidad de Ejecución del Programa que estará coordinada por quien el Sr. Rector designe y de la que participará un representante designado ad-hoc por cada Unidad Académica. Art. 3º.- Los llamados a concursos de profesores ordinarios serán para cada cátedra actualmente cubierta de manera interina. En caso de que la propuesta del tribunal del concurso sea para una categoría docente superior a la actual, el Consejo Académico respectivo podrá, previa asignación presupuestaria suficiente, acceder a ese incremento. En los casos en que no se cuente con la asignación presupuestaria, mencionada, se podrá plantear un esquema, tal que, resguardando el resultado del concurso, proponga fundadamente ese incremento de categoría. Art. 4º.- Si en las cátedras regularizadas se produjera una vacante, los profesores interinos no podrán durar en sus cargos sino hasta la finalización del ciclo lectivo por el que han sido designados. No podrá designarse interino a la misma persona en cada cátedra más de una vez, debiendo llamarse inmediatamente a nuevo concurso”.

BARILA: Comenta que la Comisión propone que el Artículo 3º sea analizado en el plenario debido a la restricción que propone el artículo. Se propone el debate pues podría ser un tema de potencial conflicto, algunos consideran que hay que poner un tope otros no,. Porque si decimos que se llama por categoría de Asociado pero si el jurado propone otra cosa y viene al Superior y el Superior dice que no ¿Cómo hacemos para resolver? Me parece que va a generar un conflicto, me gustaría que se defina si va a ver tope. Pero si acordáramos que tiene que haber tope hablamos de otra cosa.

RECTOR: se puede dejar en mano del jurado la asignación presupuestaria de una cátedra o debe llamarse con la asignación presupuestaria que está implícita para el llamado que apruebe este Consejo. ¿Cuál es el mecanismo? Mi parecer es: si nosotros estamos razonando sobre un esquema donde de las universidades somos la que menos dedicaciones exclusivas tenemos, las que proporcionalmente más semis tenemos, donde tenemos la menor tasa de ordinarios del sistema universitario, la posibilidad de plantear ahora un esquema de regularización de los ordinarios, creo que no debiera ser entorpecida por un esquema que sea tan amplio o tan abierto como para impedir la cuantificación que se haga con contrato programa. Esta Universidad no tuvimos una política de profesores ordinarios y debemos asumirlo, por algo estamos en último lugar. A lo que voy es que demos aprovechar la oportunidad para ser ordinarios, veamos un régimen de excepción, u otro para que haya un esquema que vendrá a posteriori, porque el contrato programa en esta universidad, va a exigir que se establezca un plan de desarrollo institucional. Mientras no tengamos plan de desarrollo institucional, este contrato programa de ordinarios, que tenemos ahora, es el producto de un esquema vinculado al estatuto de la universidad, no es el producto de que nos hallamos puesto de acuerdo que en el 2010 tenemos que tener todos profesores ordinarios, ninguno nos lo planteamos, como política institucional.-

MIGUEL: Entiendo que el contrato programa, ustedes saben que hace 32 años soy docente de Humanidades y nunca concursé, desde el 76 nunca hubo concurso, por lo tanto soy Interina Adjunta, por eso creo que lo que hay que hacer es un mecanismo para que se concurse pero no desde el Superior, sino que el mismo Consejo Académico debe ser un concurso abierto, si no lo es que sea un mecanismo rápido.

DE LAMO: La falta de un plan de desarrollo institucional, donde no había concursos porque no había plata durante tantos años. Otro punto es: lo que modifica el presupuesto creo que es la dedicación y la antigüedad, no la categoría y deberíamos dedicarnos a tener más titulares para poder competir con otras universidades y aspirar a tener más titulares y más exclusivos. El jurado debería cumplir el rol en el contexto académico, evaluar sólo lo académico, la condición que tiene el individuo para ejercer la función y no que tenga en cuenta el presupuesto. Otro punto es el económico, desconozco cuál es el monto del presupuesto con relación a la dedicación y a la antigüedad del individuo. Pero en la universidad debemos aspirar a tener más titulares y más exclusivos. Los jurados deberían cumplir el rol de asesor, el rol que le compete que es netamente

académico y no fijar el presupuesto, y quien es el que acepta esto, los Consejos Académicos, los Consejos Directivos. -----

BARILA: Hoy se leyó por Secretaría un listado de concursos realizados recientemente y fueron abiertos. Todas las Facultades, gracias a una gestión rectoral, hemos tenido concursos recientemente, gracias al contrato programa y el porcentaje no ha sido tan alto, si no hubiésemos tenido el contrato programa los concursos serían lentos pero mucho mejor que el que teníamos antes. Todos los concursos en mayor o menor grado son conflictivos. Si los jurados están nombrados con todos los requisitos que tienen que tener, no tiene que haber arbitrariedades. No va a haber grandes sorpresas, y también me parece, que parte de esta recesión surge de las autoridades, a nivel ministerial, que quieren que su universidad esté donde deban estar, con su presupuesto y ellos sí llaman a concursos cerrados, entonces nos piden esta recesión, porque como la Universidad Nacional de la Plata va a dejar librado su concurso o abierto. -----

BARRERA: ayer se discutió bastante bien este tema y por eso fue que colocamos entre paréntesis el artículo que discutimos. Tengo miedo que en esta discusión se confundan cuestiones. Uno es la categoría de los profesores si es por concurso se delimita, otra es la dedicación y la categoría finalmente se compara en el Consejo Académico, que tiene que fundar esa decisión. El mecanismo es puro y exclusivamente académico. Por otro lado, si no hacemos los concursos, estamos, tal vez, desconociendo cual es nivel real de nuestros docentes. Respecto al tema presupuestario, me gustaría saber cuál es el básico de un adjunto, un asociado y un titular, para saber de lo que estamos hablando, porcentualmente de cuánta plata estamos hablando. Para saber cuál es la incidencia presupuestaria. Pero si la hubiera, ese es el resorte de la respectiva unidad académica, que tendrá que tener la responsabilidad, y eso no tiene nada que ver con el jurado, el jurado califica a esa persona. -----

AGUIRRE: No participé de la discusión del reglamento y no conozco el tenor de la resolución, pero entendí que el Rector hablaba que el contrato programa tuviese vigencia durante los años 2008, 2009, 2010, y todos los concursos que están designados de este año y que significaron un aumento, ¿lo van a retrotraer?, creo que no. Me parecía que tenía relevancia 2009, 2010, 2011, no sé si se podrá hacer eso. Me parece que es insignificante de acuerdo al impacto que podemos hacer a más tiempo, además tenemos que rescatar los que se venzan en el 2011 y mucho no podemos hacer con ese criterio. Si ustedes recuerdan, tratamos una nota de Ciencias Naturales, sobre el concepto de concurso abierto y creo que el ministerio pidió concurso abierto. Aún a sabiendas de lo que el financiamiento puede traer. Alguno preguntaba qué estamos hablando del presupuesto. Voy a hacer una previsión: si llamamos a diez concursos, posiblemente tres u honestamente cuatro produzca un cambio en los concursos normales. Supongamos que eso sirve y tres docentes aumenten la categoría un par en la categoría implica un aumento del 12 % en el gasto, más o menos, depende de la característica del docente. Estamos hablando en términos presupuestarios de estas proporciones. En lo personal me gustaría que el sistema fuera abierto. -----

BIBILONI: Recientemente hicimos trece concursos, once promocionaron categoría, los concursos salieron cuarenta y un mil quinientos pesos (\$ 41.500), es decir un promedio de tres mil pesos por concurso. No estamos hablando de cifras tan terribles, tan apocalípticas. Yo creo que podemos hacer una votación en términos generales y ver los términos del Despacho. -----

MISTO: Creo que cada unidad académica debe saber las probabilidades, porque quizás estamos exagerando las cosas y tal vez en alguna unidad académica pueda llegar a haber uno, dos, o tres personas que puedan llegar a ser titulares. En la Facultad tuvimos concursos y algunos se presentaron para subir su status académico y no fue así. Creo que cada unidad académica tiene acabado conocimiento del potencial de sus docentes de los que están trabajando. Quiero recordar que el concurso no es un sistema de promoción personal. Me parece que un punto intermedio sería hacer un análisis de la situación para tener más criterios para poder votar y no hacerlo por un juicio de valor. -----

GONZALEZ: Ya hemos hablado de la metodología que se tiene a la hora de hablar del presupuesto sobre este tema, hasta ahora no se habló si el presupuesto mejoró. Acá nadie cuestiona si va a haber plata para el Vicerrector, el Decano, acá el docente que acredita la categoría que le corresponda tiene el derecho y ustedes están desconociendo, como en otras oportunidades, que en otras universidades se paga lo que se llama subrogancia, que es cuando el docente es adjunto y está a cargo de la cátedra, se le paga la subrogancia, porque esta ejerciendo como titular. -----

Se solicita se dé lectura al Despacho y por Secretaría se procede a dar lectura al Despacho y a un texto que acercó el consiliario Barrera. -----

Se retoma la moción del consiliario BIBILONI de pasar a Cuarto Intermedio y se APRUEBA. Siendo las 14:23 hs. la sesión pasa a CUARTO INTERMEDIO. -----

Siendo las 14:45 hs se reinicia la sesión, luego del cuarto intermedio, retomando solo el tratamiento del punto tres del despacho de la Comisión, que estaba en discusión. Está la versión original y la versión que acercó el consiliario Barrera. -----

RECTOR: la idea de que el contrato programa comience en el 2008 tenía un objetivo de garantía, de alguna manera ha sido hablado, pero no formalizado. Porque las planillas que hay que elaborar, dependen de cada Facultad, de un cronograma, del origen de los jurados, o sea una cantidad de trabajo, lo que se pretende es incluir, en el contrato programa, tenga como fecha vigente y retroactiva al 1º de enero, por eso se puso la planta el 31 de diciembre de 2007. Con esta redacción queda con la planta actual, con lo cual los concursos realizados en el 2008 quedarían fuera del contrato programa. Podríamos plantearnos que el contrato programa abarque cuatro años, pero lo importante es que los concursos que se hicieran sean en función del contrato programa. -----

Se propone votar por al proyecto en lo general, luego votar por incluir o no el punto tres y después votar por la versión uno y dos del punto tres.-----

Se somete a votación en lo general el Proyecto de Contrato Programa y es APROBADO por UNANIMIDAD.-----

Se somete a votación la inclusión del punto tres del Proyecto de Contrato Programa, por la AFIRMATIVA: DE LAMO, HALLER, BLANCO, BARRERA, MIGUEL, ZAIXSO, RODRIGUEZ, BIBILONI, AGUIRRE, MISTO, BARILA (11) por la NEGATIVA: CORDOBA, SAEZ, ROBERT, POUZA, MUNAFO, JONES (6). Se APRUEBA POR MAYORÍA la inclusión del punto tres. -----

Se somete a votación, a continuación, la versión uno del punto tres, por la AFIRMATIVA: DE LAMO, HALLER, BLANCO, BARILA, MISTO (5); por la NEGATIVA: CORDOBA, SAEZ, ROBERT, POUZA, BARRERA, MIGUEL, ZAIXSO, RODRIGUEZ, MUNAFO, BIBILONI, JONES y AGUIRRE (12). La versión uno es rechazada por mayoría. -----

Se somete a votación la versión dos del punto tres, por la AFIRMATIVA: CORDOBA, SAEZ, ROBERT, JONES, POUZA, BARRERA, RODRIGUEZ, ZAIXSO, MUNAFO, BIBILONI y JONES (11). SE APRUEBA POR MAYORÍA la versión dos del punto tres para ser incluida en el Proyecto de Contrato Programa. -----

13 - AGENTES NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD S/RECLAMO ADMINISTRATIVO POR LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE (EXPTE. CUDAP-SJB N° 082/08).

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos que dice: “Visto: El petitorio por zona desfavorable presentado el 17 de Junio de 2008; los reclamos administrativos por liquidación de adicional por zona desfavorable presentados a la Comisión Paritaria Nacional, obrantes en el Expte. CUDAP-SJB N° 082/2008, y Considerando: Que el petitorio del Visto reviste el carácter de reclamo debiendo ser tratado por este Cuerpo. Que ha sido presentado en tiempo. Que no corresponde, en esta situación, expresarse respecto al derecho o no que reclaman los peticionantes. Que la Universidad ha reclamado en los distintos niveles nacionales, mayor presupuesto e incrementos salariales. Que este Consejo Superior ha dictado la Resolución “C.S.” N° 108/06 que suspendió la aplicación de la Ordenanza “C.S.” N° 108 y estableció la manera de liquidar el adicional por zona desfavorable, estableciendo que en ningún caso la liquidación resultante deberá disminuir ese monto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.-Responder al petitorio del Visto, respecto a su pedido de “continuar liquidando el sueldo del personal no docente de la UNPSJB, de acuerdo a la Ordenanza “C.S.” N° 108”, que la misma ha sido suspendida por la Resolución “C.S.” N° 108/06. Art. 2º.- Respecto al petitorio de que se “acompañe nuestro reclamo por mayor presupuesto para abonar el adicional de zona desfavorable tal como lo veníamos percibiendo”, que esta Universidad ha gestionado mayores partidas presupuestarias así como la modificación de su porcentaje”. -----

BARRERA: disculpen, pero para que aclaremos un problema del reclamo administrativo, entonces la pregunta es: si el cuerpo autoriza o no? a la persona que presenta el reclamo, pueda expresarse, porque presenta el reclamo y pide la palabra, y previo aviso debe autorizar.-----

Se somete a votación para que la consiliaria SAEZ puede tomar la palabra y es APROBADA por UNANIMIDAD. -----

SAEZ: Solicita que lo expresado por el consiliario BARRERA conste en acta de esta sesión, y lo digo por el siguiente motivo. Mas adelante se va a tratar el régimen de incompatibilidad docente, hay muchos docentes,

acá sentados en esta mesa, entonces no tendrían porque interferir con sus posturas docentes. Entiendo que represento a un claustro y como representante de ese claustro es que se está en el Consejo Superior. Creo que el dictamen de la Comisión no responde a lo que nosotros estábamos peticionado en el reclamo administrativo. No responde, porque lo tira por la tangente al tema. No va al fondo de la cuestión, que consideran que no corresponde expedirse sobre el derecho que reclaman los peticionantes. Creo que sí corresponde que este Consejo se expida, considero que este consejo superior acepte o vote este dictamen o este despacho de comisión, no hace más que profundizar la injusticia que se está consiguiendo. Hoy un Delegado Zonal decía que este es un reclamo de los no docentes y este es un reclamo general de los docentes, no docentes y autoridades por la manera de liquidar y el reclamo del derecho de seguir percibiendo esta manera de liquidar. En la nota que trajo el Delegado Zonal dice: hoy por hoy, nuestros sueldos son un poco más altos que el perfil de los docentes de otras universidades que no tienen adicional por zona. Por ejemplo la UBA, comparando idénticas categorías de las específicas, si nos pusiéramos a analizar, no obstante esto, con este plus no alcanza para compensar la falta de beneficios que nosotros aquí sufrimos, comparados con los muchos que sí tienen los docentes en la UBA. Sin embargo, algo es algo, este plus nos complica en algunas cosas, que si no lo tuviéramos estaríamos mucho peor, sin duda alguna. Cuando el sector docente no lo tiene, incluso lo reclama como insuficiente. Entonces al consejo superior van a empezar a accionar notas de opinión con respecto a esto, porque no se está atendiendo al foco del problema. Como representante, también recibí con mucha preocupación del Sr. Héctor Baztán, quien fue Secretario Administrativo durante mucho tiempo, un estudio en donde se marcó varias páginas oficiales del ministerio de educación con relación a la incidencia que tiene el plus de la zona con el resto de las universidades. Con respecto a ello se presentó una nota al rector haciendo saber que la incidencia es sólo del 3% cuando antes era del 40% en los haberes. Adjuntamos las planillas elaboradas por un referente con trayectoria en la Universidad. Esta situación es preocupante por la baja que han tenido los salarios dentro del contexto del sistema universitario. Esto es otra de las cosas que descubrí, del docente que escribió estas consideraciones y nos hizo acercar al consejo superior, Néstor Camino, esta denunciando, con respecto al índice de participación y reconociendo que esta universidad está liquidando al sector docente. Entonces a mí me parecería un acto de justicia que este consejo superior decidiera, para que todos los trabajadores universitarios no perdamos los derechos, desde que veníamos cobrando, hasta que se cambió la manera de liquidar. En este sentido, si pudiera proponer, no sé si puedo porque, dicen que soy parte afectada, mocionaría que: Dado que el reclamo no docente tiene características o conexión con el Expte. 4138/06, en el que el consejo superior resuelve: “Establecer un adicional fijo por permanencia institucional...”, solicitaría que el Sr. Rector instrumente los medios para acercarnos alguna propuesta que nos satisfaga a los no docentes. Este sería mi planteo, no responde, a la comisión que trato el tema sobre la cuestión que era, la vulnerabilidad que nosotros tenemos sobre derechos adquiridos sobre nuestros haberes. -----

BARRERA: Pido disculpas al Cuerpo, porque no se trata de polemizar. Cuando planteé la posibilidad de no utilizar la palabra era para guardar las formas del procedimiento administrativo, no para coartar. La otra cosa con respecto a la moción, se hablaba de un despacho de minoría firmado por la consiliaria, y en Comisión se dijo que no puede porque es parte y testigo, sí podía hacerlo como moción. Efectivamente son cuestiones formales y no están tratando de coartar ninguna acción, sino simplemente seguir los carriles reglamentarios normales. Respecto al despacho que nos tocó en la Comisión, una es la cuestión ésta y otra es pedir mayor presupuesto y recuerdo que hubo varias resoluciones de este cuerpo en relación a lo salarial, no sólo de los no docentes sino de los docentes y autoridades. Nosotros encomendamos, en esta resolución, específicamente al Sr. Rector realizar las tratativas de incrementar el presupuesto para poder pagar. Y lo que surge del expediente es que esas tratativas se hicieron, lo que se vio en este despacho es que la universidad dio respuesta, y positiva, a eso de acompañar buscando el dinero para pagar en forma los salarios. La otra cosa que se planteó ayer en la comisión que ha habido en el medio un mensaje de los no docentes con todas las universidades nacionales en su conjunto, por eso me llama poderosamente la atención, y sería interesante que alguien lo analizara, cómo es posible que después de eso, si se está aplicando un convenio colectivo que es común a todas las universidades y en el cual lo único distinto sería el “adicional por zona”, cómo puede ser que acá en la universidad se paguen más cosas, hay algo que en esto no cierra. Sería interesante saberlo y la pregunta sería ¿qué hiciste? ¿Qué hiciste con el convenio? ¿Que pasó?, les dejo esa inquietud al respecto. La otra cosa es que el petitorio se dividiría en dos partes: un reclamo de los no docentes a la comisión de la paritaria nacional para que pusiera una paritaria regional que tratara este tema, cosa que la paritaria nacional le rechazó este pedido, les dijo: “no, esto no corresponde y que lo trate la universidad”, y la otra es que, en

virtud de eso, se ha enviado un petitorio a este cuerpo que es el que estamos tratando ahora. Pero la clara sensación, es que hay un grupo importante de no docentes, que acompañan este reclamo, y por otro lado la entidad que los agrupa legalmente, no los acompaña. Es una cuestión muy poco usual. Entiendo que el dictamen responde al petitorio que se hecho y entiendo que estamos acompañando en el reclamo de mayor presupuesto, sin resultado lamentablemente, y por otro lado la Ordenanza 108 esta suspendida por este cuerpo. No se aplica ni para unos ni para otros, no se aplica para nadie. Este es el esquema legal del cual manejamos. Ahora si hay que discutir una cuestión salarial se puede hacer hoy mañana, pasado, pero no se puede mezclar con este petitorio, por eso contestamos de manera legal. -----

Ingresan los consiliarios MORALES, ROBERT, MIGUEL y POUZA.-----

SAEZ: No quiero tener la hegemonía de la palabra, como me dijo ayer el Delegado Zonal de Madryn, perdón el consiliario De Lamo, porque todo lo que tenía que decir se dijo en la sesión pasada del consejo superior y no quiero volver a tratar, todos saben que nosotros tenemos una postura y si bien el consiliario Barrera dijo que la 108 estaba suspendida, pero nosotros seguíamos cobrando la zona hasta septiembre 2007, o que nosotros podemos impugnar la manera de liquidar hasta septiembre 2007, que fue cuando, realmente, a nosotros se nos causa perjuicio o disminución porcentual en la liquidación de nuestros haberes. -----

MIGUEL: no estuve en la reunión anterior pero sí en la de contenciosos en la que hubo la opinión de un abogado especialista en Derecho Laboral, les cuento lo que hemos escuchado en diferentes oportunidades, entonces lo que yo creo que después de haber liquidado durante muchos años de esta manera, que no era la correcta y que hayamos tomado la suspensión de la 108, no podemos cambiarlo. Por mucho tiempo se pagó sobre un concepto que estuvo mal. Entonces si el argumento es, que durante 20 años se cobró de esa manera y es una manera no correcta, no sirve. Busquemos aumento de sueldo por otro lado, no sobre conceptos incorrectos. -----

POUZA: solicita la palabra para BOMBERA y es APROBADA por UNANIMIDAD. -----

BOMBERA: me preocupan argumentos que se vuelven a retomar, no sólo ha quedado demostrado, legalmente, en ordenanzas y por derecho de haber liquidado la zona, me preocupa mucho que se vuelva a retomar esto como ilegalidad. En la Universidad de Comahue ya han pasado de la vía administrativa a la legal y con mucha posibilidad de salir a favor del reclamo. -----

AGUIRRE: La verdad es que yo no quería hablar, mi punto de vista lo expresé en la sesión pasada, analizamos el tema largamente. Como este es un tema tan sensible, cuando pasa por lo salarial, voy a hablar a corazón abierto y no con artilugios legales ni nada por el estilo. Hablando de la legalidad de esto coincido con Eduardo (Bombera), estoy convencido que nosotros tenemos legalmente todo los beneficios. Es más, creo que en algún momento lo vamos a reivindicar. Es cierto que tuvimos que suspender la aplicación de la Ordenanza 108, precisamente porque no nos mandaban los recursos, nos pusieron la soga al cuello. Este es un tema que alguna vez los agentes de la universidad vamos a tener que volver a cobrar sobre estos conceptos. Con la aplicación de esta supuesta liquidación incorrecta, del Decreto del Poder Ejecutivo, que nosotros decimos que no es tal, eso tuvo solo impacto en el sector docente. Los no docentes, afortunadamente, me alegro muchísimo por ellos, tenían el tema de recategorización, entonces mientras nosotros discutíamos esto y no sabíamos como encontrarle la vuelta, era un tema exclusivamente del sector docente. Cuando no podíamos seguir pagando y los salarios se actualizaban, nos quitaban el porcentual para pagar la zona desfavorable. Los docentes para no cobrar menos, la universidad se vio obligada, buscaron este artilugio, de una remuneración por permanencia institucional, para que la gente no apareciera con un salario menor. Este era el concepto. Los no docentes, cuando se liquidaba, según las nuevas formas, y el producto de la recategorización, ni un solo agente cobra menos, sino cobraron más y algunos tuvieron la suerte de promocionar categoría y cobraron bastante más, me alegro mucho y seguramente, aún ahora debe haber salario retrasado. Es por eso que yo lo expresé, muy claramente el otro día, no hay detrás un acompañamiento del gremio precisamente por este concepto. Porque como hubo recategorización y hubo la alternativa de tener no docentes que no percibieran de menos su salario. Si nosotros hubiésemos logrado que nos pagaran el 160% de antigüedad, ya está, nadie habría dicho nada. Puede ser que mi análisis sea el equivocado, pero es el que yo siento y creo que la reivindicación, en este aspecto, es para todos, como corresponde. Yo mientras tanto voy a adherir al despacho, no porque sea un artilugio legal, como para decir no me contestan y demás, sino porque en esencia creo que los agentes estamos en igualdad de condiciones. Esto no significa que yo diga, ojalá pudiéramos todos cobrarlo como corresponde y aceptar tener un mejor salario. -----

BARILA: Coincido en lo que se dijo y fundamentalmente, cuando aparece este tipo de cosas tan sensible por el reclamo de justicia, que nadie está en contra de argumentar lo salarial de todo el sector universitario, no son acorde con la zona y el costo de vida y eso nadie lo va a discutir. Lo cierto es que en la última sesión del consejo superior, apareció en un dictamen de asesor legal, que parecía aportar dentro del juicio distinto. Lo que pasa que apuntaba a si era lícito o no liquidar de una manera u otra y siempre se dijo que usted tiene la autonomía de liquidar como quiera; si tiene la plata para hacerlo, es otra cuestión. Ahora, independientemente de eso, hubo aportes muy interesantes. Hay que dar solución a esta técnica y a este problema y para mí la solución es lo que dice el despacho, pero paralelamente deberíamos reclamar, de la manera más eficiente posible, ¿porqué? Por ejemplo, deberíamos cobrar el 120% de zona en vez del 60, y en este sentido me parecen bien los aportes de Néstor Camino, Héctor Baztán, del propio Asesor Legal Díaz Vélez, en su momento, cuando ponía como argumentos o antecedentes de otro organismo del Estado que había logrado convalidar de esta manera de liquidar salario y entiendo, que de la mano de esto hay que tener presupuesto para hacerlo. Sin duda la crisis no está superada, pero la crisis que tenemos ahora no es la misma que teníamos en el 2005-2006 y sabemos todos que es porque se han tomado ciertas medidas de racionalización conducentes en este sentido. Sin que tengamos que claudicar en la bandera de los reclamos que algunos podamos tener en forma particular. Este mismo argumento lo dije en la sesión anterior y lo que se votó fue encomendar y ordenar las argumentaciones para iniciar un reclamo paralelo de la situación planteada por la consiliaria. En lo que sí había consenso, casi absoluto, en la última reunión, era en que no se iba a cambiar la forma de liquidación hasta que no estuviera garantizado plenamente el presupuesto para hacerlo, y no creo que esto haya cambiado hoy. Todo esto no implica desacreditar la cuestión de fondo del reclamo, yo no la desacredito, yo estoy convencido de que los salarios no están acordes con la realidad regional, pero también es cierto que de la mano de una argumentación legal, podamos conseguir los recursos para hacerlo. Mi propuesta es: “Avalar el dictamen de la comisión y paralelamente tratar de ver cómo podemos mantener de manera permanente el reclamo por un aumento del presupuesto. Con argumentaciones más científicas y no según el costo de vida, a mí me pone muy mal no lo que dice Camino, sino tener que admitir que es verdad. Supuestamente nosotros tenemos zona como un beneficio y cualquier docente que trabaje en cualquier universidad del ámbito metropolitano llega a venir acá, descubre a los dos días que el aumento que tiene por zona no justifica en absoluto el aumento del costo de vida por vivir acá. El dictamen de la comisión creo que es correcto y paralelamente deberíamos tratar de argumentar científicamente un mayor presupuesto. -----

MISTO: A esta altura de la discusión que es muy larga sobre este tema, lamento que en el ámbito de este cuerpo del Consejo Superior, donde creo que todos somos trabajadores del ámbito de la universidad, estemos discutiendo con un grado de enfrentamiento. Ayer dije en la comisión que esto parecía a una pelea entre pobres. Nos enfrentamos con un tema que es común a todos y que nos compete a todos y que nos interesa a todos. Lo que pasa es que no hemos encontrado, me parece a mí, el camino correcto para encarar esto. Debo recordar que las aspiraciones que todos los trabajadores de la universidad tenemos con respecto a la liquidación del adicional por zona, es legítima pero no legal. Acuérdense del dictamen de la SIGEN del año 2005, nos dice claramente que nosotros tenemos que liquidar este adicional a través de un decreto que está vigente. En todas estas discusiones, cuando hicimos la Ordenanza 108, en busca de equidad y de la legalidad las aspiraciones, en donde después hicimos la Resolución 108 en donde dijimos, bueno, quedamos coartados de esta aspiración porque no tenemos el presupuesto correspondiente. Siempre hemos dicho que tenemos que buscar la forma de que Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación o Ministerio de Economía o Congreso Nacional, tengamos algún elemento legal que nos diga: “Si, le reconocemos....”, No sé si a la Universidad Nacional de la Patagonia, o a qué organismo, “le reconocemos el adicional por zona o como se llame”, hasta que no tengamos eso, yo lo tengo claro, les digo más: he consultado con algunos políticos y me han dicho que esto es así, hasta que ustedes no tengan un instrumento no van a poder percibir o bien hacer lo que hacían antes: pagar sí o sí y quedar endeudados. Ayer el abogado laboralista que estuvo en la comisión dijo algo muy importante, que deberíamos hacer contactos con niveles del Congreso Nacional y no habló sólo de Comodoro, habló del ámbito de la Provincia, el abogado dijo que sería interesante que esta discusión la llevemos a través de la paritaria de los gremios, más allá de las internas que pueda haber de los gremios y que la llevemos a la paritaria nacional porque es una guía de hacer conocer esta situación y llevarla a los niveles que corresponda y al nivel que corresponda; que reconozcan que tienen que mandar dinero para pagar lo que nosotros reclamamos. Y para decir qué es lo que nosotros pretendemos y mostrar que esta pretensión no es arbitraria hay que buscar elementos, argumentos y decir porqué queremos esta

zona. Concluyo con esto: que más que enfrentarnos docentes, no docentes, estudiantes, ¿por qué no nos ponemos a trabajar con todos los que están involucrados en esto?, busquemos con inteligencia, acá nosotros no tenemos poder político, tenemos que usar la astucia e inteligencia para tratar de obtener que alguien nos entienda. -----

SAEZ: quería destacar que ayer en la comisión de asuntos contenciosos, quien fue a dar asesoramiento para el dictamen fue el Dr. Mamarelli. Nosotros entendemos que ese dictamen no es objetivo, es bastante subjetivo dado que a la paritaria por parte de la patronal en el Convenio Colectivo. Nosotros si votamos este despacho así como estamos dejando la puerta abierta para que en la etapa que viene que es el reclamo, y con justo derecho muchos trabajadores van a hacer, como esta sucediendo en Comahue, como va a suceder en Misiones que están con el mismo problema. Esto por un lado. Me gustaría, que cuando se comience con la otra etapa, la judicial, el Dr. Mamarelli pueda aportar parte de sus bienes para pagar lo que le va a salir a la Universidad el costo de algo que nosotros creemos que es justo. A modo de reflexión creo que podemos tener en este cuerpo a un asesor legal que pueda ser objetivo, decir y advertir lo que puede suceder, y este consejo superior ya tiene experiencia en casos que después generan deudas, con el Banco Provincia y demás. Confiamos en los que nos están asesorando. -----

Se somete a votación el despacho de comisión, por la AFIRMATIVA: DE LAMO, HALLER, BLANCO, POUZA, BARRERA, MIGUEL, ZAIXSO, MUNAFO, BIBILONI, JONES, AGUIRRE, MISTO, BARILA, por la NEGATIVA: SAEZ, ROBERT, MORALES, CORDOBA. -----

Se somete a votación la moción de la consiliaria SAEZ, que dice: Encomendar al Sr. Rector que elabore una propuesta de un adicional, que compense esta diferencia., por la AFIRMATIVA a que se vote la moción de la consiliaria: CORDOBA, SAEZ, MORALES, ROBERT, JONES, por la NEGATIVA: DE LAMO, HALLER, BLANCO, POUZA, BARRERA, MIGUEL, ZAIXSO, MUNAFO, BIBILONI, AGUIRRE, MISTO, BARILA. -----

14 - DISEÑO CURRICULAR CICLO ORIENTADO EDUCACIÓN SECUNDARIA COLEGIO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO (EXPTE. CUDAP-SJB N° 076/08). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: "Visto: La Resolución "C.S." N° 029/08, y Considerando: Que por la Resolución del Visto se aprueba en general los lineamientos para el plan de estudios del Colegio Universitario Patagónico. Que se estableció un plazo en el mes de Agosto para la presentación del plan del Ciclo Básico y otro hacia el fin de Noviembre para el Ciclo Orientado. Que por Resolución "C.S." N° 66/08 se aprobó el proyecto de transición del diseño curricular del Ciclo Básico. Que se ha presentado en la oportunidad el diseño curricular del ciclo orientado el cual se incorpora al Expediente CUDAP N° 076/2008 a fs. 101/166. Que según dicha presentación el mismo constituye un "avance de diseño curricular". Que no obstante ello, contiene elementos básicos que permiten efectuar una consideración conjunta del proyecto. Que en razón de todo ello corresponde otorgar una aprobación en lo general a la espera de una presentación integral del plan de estudios con sus ciclos y sus orientaciones. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar en lo general el diseño curricular del Ciclo Orientado del Colegio Universitario Patagónico, según consta en el Expediente CUDAP N° 076/2008, a fs. 101/166. Art. 2°: De forma". -----

Se somete a votación el Despacho de Comisión y es APROBADO por UNANIMIDAD. -----

15 - Concursos Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria - C.U.P. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: "Visto: La Ordenanza CS N° 071, y Considerando: Que es necesario actualizar la normativa y tornarla más precisa e inclusiva. Que es necesario adecuarla a los proyectos institucionales. Que es pertinente normar en coherencia con la Reglamentación de Concursos de Profesores Ordinarios en vigencia en esta Universidad. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Aprobar el Reglamento de Concursos de Profesores y Preceptores de los establecimientos de educación secundaria en los que se brinda enseñanza preuniversitaria y especialmente del Colegio Universitario Patagónico, que se indica en el anexo único. Art. 2°: Dejar sin efecto la Ordenanza CS N° 071 y toda norma previa que se oponga al presente Reglamento. Art. 3°: Ordenar que las erogaciones que demande la sustanciación de los Concursos y las obligaciones que correspondan en concepto de pago de haberes de los cargos concursados, deberán ajustarse a las disponibilidades presupuestarias que para cada ejercicio sea asignada. Art. 4°: De forma". -----

La Comisión de Reglamento plantea que la mayoría de las modificaciones que se le realizaron al proyecto original son más de forma que de fondo y se corrigieron algunos problemas de redacción.-----

Se somete a votación el Despacho de la Comisión y es APROBADO por UNANIMIDAD. -----

16 - CREACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: "Visto: El Acta de la reunión realizada el día 27 de Noviembre de 2008 con la participación de representantes de las distintas Unidades Académicas y unidades del Rectorado coordinada por la Sra. Vice Rectora, obrante a fs.01 del Expte. CUDAP EXP-SJB 006/2009, y Considerando: Que en dicha Acta se establece un consenso de creación, por parte de la universidad, de un campus virtual unificado y se contemplan estrategias de formación, así como la adopción de la herramienta Moodle como plataforma. Que corresponde al HCS fijar los lineamientos estratégicos de política institucional y especialmente en aquellos referidos a ideas e iniciativas como las indicadas en el Acta del Visto. Que la estrategia de virtualización de la oferta académica de la UNPSJB, se entiende prioritaria, en razón de la creciente necesidad de generar mayor inserción en todos sus ámbitos de actuación. Que se han realizado y existen en las unidades académicas de la UNPSJB experiencias tendientes al dictado de cursos y asignaturas que será necesario aprovechar para ampliar la oferta virtual. Que en cuanto a los antecedentes y experiencias formativas se cuenta con antecedentes de desarrollo efectuados en la Facultad de Ciencias Económicas y el curso Educar a Distancia elaborado por la Dirección de Educación a Distancia. Que en lo que respecta al manejo de las herramientas virtuales pueden recuperarse y potenciarse las experiencias de prueba con distintas cátedras de distintas unidades académicas, realizadas con el aporte del agente de apoyo de la Lic. en Ciencia Política a distancia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de un agente del Área Redes y Telecomunicaciones. Que a los efectos de aunar esfuerzos y canalizar las distintas iniciativas debe convocarse a los distintos actores que están participando en las experiencias mencionadas fijando algunas responsabilidades con el fin de dar un marco para la potenciación de las mismas y la generación de nuevas experiencias. Que se entiende corresponde al Rectorado y sus unidades brindar la apoyatura para que las unidades académicas puedan desarrollar sus experiencias, tanto a nivel de la infraestructura tecnológica donde residirá la plataforma y su mantenimiento, cuanto a nivel de apoyo pedagógico. Que respecto de la plataforma de software el relevamiento realizado permite inferir que la mayor parte de experiencias se han realizado con la herramienta de software libre denominada Moodle, por lo que por el momento se entiende conveniente promover una estandarización al respecto. Que por último es conveniente fijar un período de prueba luego del cuál este HCS evaluará la marcha de la estrategia y realizará los ajustes tendientes a una implementación exitosa. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Crear el Campus Virtual de la UNPSJB que se alojará en el sitio Web www.unp.edu.ar con la siguiente denominación <http://campusvirtual.unp.edu.ar>. Art. 2º) Designar a la Dirección General de Planeamiento mediante su Área de Redes y Telecomunicaciones para brindar el soporte tecnológico de la plataforma virtual y a la Dirección de Educación a Distancia para brindar soporte pedagógico a todas las unidades que requieran del mismo. Art. 3º) Invitar a todas las Facultades y al Rectorado para sumar su aporte al lineamiento estratégico en función de sus experiencias con el objetivo de implementar a corto plazo nuevas experiencias en docencia; cursos de extensión; posgrado o capacitación. Art. 4º) Promover un programa de capacitación de todas las unidades académicas en estas herramientas que inicialmente podrán centrarse en los cursos preparados por la Facultad. de Ciencias Económicas y en el curso Educar a Distancia de la Dirección de Educación a Distancia, así como la experiencia aquilatada a través del departamento de educación a distancia de la FHCS y del Área de Redes de la Universidad. Art. 5º) Adoptar institucionalmente como plataforma virtual a la herramienta Moodle. Art. 6º) Fijar el Año 2009 como período de prueba y requerir, en la última reunión del año próximo, la presentación de un informe de lo actuado con vistas a evaluar la marcha del lineamiento estratégico que se fija mediante la presente Resolución. Art. 7º: De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, es APROBADO por UNANIMIDAD. -----

17 - Proyecto para hacer cumplir la ley de "no fumar" en las áreas cerradas de la Universidad, presentado por docentes y no docentes de Sede Trelew. -----

No hay Despacho de Comisión. Se da lectura a la nota presentada por los no docentes y docentes de Trelew, en la que se solicita se sancione con multas al personal que fume en las instalaciones de la universidad al igual que a los alumnos. Se produce un debate argumentando cuestiones científicamente comprobadas y la prohibición de fumar en distintos ámbitos nacionales e internacionales. El tema queda en Comisión. -----

18 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN S/ACTUALIZACIÓN DEL MONTO MENSUAL DE CONTRATACIÓN PARA PROFESORES VIAJEROS (RESOLUCIÓN "C.S." N° 141/95). -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: El proyecto presentado por la Secretaría Administrativa sobre actualización del monto mensual de contratación de profesor viajero, y Considerando: Que la Resolución del Consejo Superior estableciendo los montos de contratación de los docentes viajeros es del año 1995 y es necesario actualizarlo. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar el proyecto adjunto aplicando el mismo a partir del ejercicio 2009. Art. 2º.- De forma”. -----

Se produce un debate. El consiliario AGUIRRE mociona que se comience a pagar a partir del 1º de octubre 2008, como estaba sugerido en la propuesta inicial. El consiliario AGUIRRE propone que se vote en lo general y luego en lo particular. -----

Sometido el Despacho a votación en lo general es APROBADO por UNANIMIDAD.-----

A continuación se somete a votación que la aplicación de la Resolución sea a partir del 1º de Enero de 2009. Por la AFIRMATIVA: DE LAMO, CORDOBA, POUZA, BARRERA, MIGUEL, BIBILONI. Se desaprueba por MAYORÍA. -----

Se somete a votación que la aplicación sea a partir del 1º de octubre de 2008. Por la AFIRMATIVA: HALLER, BLANCO, SAEZ, ROBERT, MORALES, JONES, ZAIXSO, JONES, RODRIGUEZ, MUNAFO, MISTO, BARILA, AGUIRRE. -----

19 - DONACIONES: -----

a) De elementos adquiridos a través de Subproyectos: proyecto de Resolución: -----

- **B-B34: Dra. Flores y Dr. Córdoba.** -----
- **A-CB-59: Dra. Graciela Pucci y Dr. Oscar Pucci.** -----
- **A-B-67: Dr. Vinuesa.** -----
- **BB-70: Lic. Héctor Zaixso.** -----
- **B-B63: Oc. Norma Santinelli.** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: “Visto: Las notas de los Dres. María Luján FLORES y Osvaldo CÓRDOBA; Dres. Graciela PUCCI y Oscar PUCCI; Dr. Julio VINUESA; Lic. Héctor ZAIXSO y Oc. Norma SANTINELLI, donando equipamiento adquirido a través de diferentes Subproyectos, y Considerando: Que es potestad de este Consejo Superior aceptar donaciones realizadas a la Universidad. Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aceptar las donaciones de los equipos, programas de computación, bienes inventariables detallados en las notas anexas, respetando el destino de uso que en las notas se define. Art. 2º.- De forma”. -----

ANEXO I: Donación Dres. María Lujan FLORES y Osvaldo CÓRDOBA (Subproyecto BB34). -----

Equipo	Nº de Serie	Equipo	Nº de Serie
Salinómetro G-WON Hitech GMK 540	E0129Q01	Visor Samsung 740 w	HA17HVBP400951J
PHmetro BECKMAN 350	6167	Heladera expositora Inelru MT 400	33899
Heladera con freezer GAFA 3880	109701004816652	Heladera con freezer GAFA 340 B	109701004816652
Balanza analítica Scientich ZSA120	25731	Baño termostatzado Viking Dubroff	21879
Centrífuga refrigerada Hettich Rotina 32R	059-01-00	Agitador magnético con placa calefactora CK-Tech AM2	S/N
Lupa estereoscópica Binocular Olympus SZ61	7A12305	Vortex CK Tech V2-2	S/N
Microscopio trinocular Olympus cx31	6M11164	Estufa de vacío Peet Laaf IMP-20C	611000
Evaporador rotatorio Buchi RII	700001906	Lámpara UV Spectroline ENF-260 C/PE	1659492
Bomba de vacío por aspiración Cole Parmer 75301-10	M089104	Balanza granataria Ohaus Scout Pro 200g	7126211505
Computadora	IA57226LC00664	Proyector Epson EMP-S5	JX4F79C573L
Impresora multifunción Epson CX5600	K2YV18397	Espectrofotómetro Varian Cary 50 Conc	EL08023158

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Destino de la donación: Grupo de Investigación en Química, Bioactividad y Metabolismo de Recursos Naturales de Interés Farmacológico de la Patagonia Argentina, perteneciente al Area "Exploración de la Biodiversidad y Recursos Naturales Marinos y Terrestres de la Patagonia para la obtención de productos biotecnológicos con valor agregado" del CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (CRIDECIT), Facultad de Ciencias Naturales - UNPSJB. ---
ANEXO II: Donación Dres. Graciela PUCCI y Oscar PUCCI (Subproyecto A-CB-59). -----

Descripción	Nº de Serie	Costo (en dólares)
Sherlock-MIDI-Sistema Operativo	160157	11.826,00
Sistema Operativo HP	G2170-90910	11.220,68

Total (en dólares): 23.046,68

Destino de la donación: CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA APLICADA (CEIMA), Facultad de Ciencias Naturales - UNPSJB. -----

ANEXO III: Donación Dr. Julio VINUESA (Subproyecto A-B-67). -----

Descripción	Nº de Serie	Costo (en pesos)
Máquina fotográfica OLYMPUS modelo SP350, de 8 MP	J26032271	2.065,21
Adaptador M-TEC para cámara fotográfica OLYMPUS SP350	S/N	1.921,00
Computadora portátil marca LENOVO, modelo 3000 C100	076126Y	4.628,96
Microscopio estereoscópico OLYMPUS, modelo SZ2, con cuerpo de cámara SZ1, con estativo de pie Universal SZ2STB1 (serie Nº 6K20245)	6K05683	13.472,93
Analizador multiparamétrico de agua de mar, YSI, modelo 556MPS con 10 metros de cable	07L100912	13.169,61
Disco rígido externo marca BISWAL de 120 Gb para computadora portátil	S/N	354,00
Equipo multifunción Hewlet Packard modelo C4180	BR76KFH0MW	465,00
Proyector de datos SONY modelo VPL-CX21 con pantalla de proyección (sin número de serie)	2035587	6.350,00

Total (en pesos): 42.426,71

Destino de la donación: INSTITUTO DE DESARROLLO COSTERO, Secretaría de Ciencia y Técnica - UNPSJB. -----

ANEXO IV: Donación Lic. Héctor ZAIXSO (Subproyecto BB-70). -----

Descripción	Nro. de Serie
Baño termostatzado VICKING	21-163
Baño termostatzado VICKING	21-162
Microscopio óptico OLYMPUS BX-51	6F29985
Sonda Multiparámetro YSI 556 MPS	S/N
Balanza analítica OHAUS AR1140	SI 3407
Balanza electrónica CAS ME-2100	3417
Estufa con circulación aire FAC	322
Microscopio estereoscópico OLYMPUS SZX16	8A19162
Fluorómetro TURNER AQUAFUOR clorofila vivo-turbidez	800601
Fluorómetro TURNER AQUAFUOR clorofila extraída-amonio	800602
Cámara Digital OLYMPUS DP71	7M22490

Destino de la donación: Los dos primeros ítems al CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (CRIDECYT), Facultad de Ciencias Naturales; los nueve ítems restantes al INSTITUTO DE DESARROLLO COSTERO dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica - UNPSJB. -----

Donación Lic. Héctor ZAIXSO (Subproyecto BB-69). -----

Descripción	Nº de Serie
Microscopio Optico ARCANO	616876
Micropipeta HTL	42160126
Microscopio estereoscópico ZEISS DV4	2001002741
Microscopio estereoscópico ZEISS DV4	20040018293
Bote BIM	2764
Tailer galvanizado	165-70-13
Espectrofotómetro portátil HACH	01010DR2800-01BDR2800
Perfilómetro Doppler SONTEK Argonaut XR	9026105000
Motor fuera de borda HONDA 50 CV	BAZE-3021435
Espectrofotómetro de absorción atómica y accesorios	99-0538-00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Destino de la donación: Los dos primeros ítems al CRIDECYT, Facultad de Ciencias Naturales; los ocho ítems restantes al INSTITUTO DE DESARROLLO COSTERO dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica - UNPSJB. -----

ANEXO V: Donación Oc. Norma SANTINELLI (Subproyecto B-B63). -----

Descripción	Nº de Serie	Costo (en dólares)
Detector de fluorescencia modelo 2475 con elementos.	B07475457M	29.134,19
Notebook Toshiba Satélite	-----	1.499,00
Bomba de vacío/presión con vacuómetro, manómetro, reguladores y válvula de alivio. Kit de service	1007603894 y F/7061-20 22 40 42.	1.114,50
Notebook Hacer Aspire 7720 Intel Core Duo 2 Gb Ram. Windows Vista.	ASPIRE 7720-6848	2.110,54

Sometido a votación el Despacho de Comisión es APROBADO POR UNANIMIDAD con la abstención de los consiliarios ZAIKSO y CORDOBA. -----

20 - SOLICITUD DE REVÁLIDA DEL TÍTULO DE ABOGADA ENEIDA LIMA PINHEIRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. CUDAP Nº 4215/2007). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP Nº 4215/2007 s/Reválida de Diploma de Abogada - Eneida LIMA PINHEIRO, la Ordenanza “C.S.” Nº 021, y CONSIDERANDO: Que por del expediente del Visto la sra. Eneida LIMA PINHEIRO, brasileña, nacida el 30 de mayo de 1971, solicita a nuestra Universidad la reválida de su título de grado de Abogada obtenido en la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais de la República Federativa de Brasil. Que a fs. 470 del citado expediente obra el dictamen de la Comisión de Reválida designada mediante Resolución DN ad-referendum del CAN FCJ Nº 91/07, por la cual se propone revalidar dicho título. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar la reválida del título de ABOGADA conferido a la Sra. Eneida LIMA PINHEIRO (DNI Nº 93.858.733) por la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais de la República Federativa de Brasil, como equivalente al de ABOGADA de esta Universidad. Art. 2º.- Encomendar al Sr. Rector la extensión del correspondiente certificado. Art. 3º: De forma”. -----

Se somete el despacho a votación y es APROBADO por UNANIMIDAD, con la ausencia de los consiliarios BARILA, BIBILONI y ZAIKSO. -----

21 - Régimen de Incompatibilidad: propuesta de modificación. -----

Se da lectura al pedido de informe solicitado a Auditoría, por el Cuerpo. Se lee despacho y anexo, informe sobre Régimen de Incompatibilidad de ADU, además de la Resolución del Consejo Académico de la FHCS. Se produce un amplio debate sobre el tema. -----

Siendo las 18:00 hs. se retira el consiliario Osvaldo CORDOBA. -----

Se decide por UNANIMIDAD que el tema quede en Comisión. -----

Por la Presidencia se advierte que quedan algunos temas por tratar y que algunos Consiliarios deben retirarse por lo que la sesión se quedaría sin quórum. Por lo expuesto se decide pasar a tratar el **tema 26.** -----

26 - Nota del Sr. Rector poniendo en conocimiento del Cuerpo el dictamen de Comisión favorable que implica la inminente consagración del proyecto de creación de la Universidad del Chubut como ley en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: El dictamen de la Comisión Específica de la Legislatura de la Provincia del Chubut, por el que se propone la sanción de una ley para la creación de la “Universidad del Chubut”, y Considerando: Que la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco ha buscado establecer imprescindibles instancias institucionales de diálogo superador con el objeto de acceder a una planificación integradora del accionar en el campo de la educación superior. Que ello es estrictamente necesario si se pretende evitar superposiciones que generan costos adicionales y efectuar un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos académicos de la región. Que la planificación conjunta no debe surgir sólo como una obligación derivada del manejo responsable de fondos públicos, sino, además, como el compromiso de brindar a los ciudadanos de la provincia las mejores posibilidades en materia educativa. Que la propuesta de complementación regional del sistema de educación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

superior, desarrollado a partir de experiencias relevadas en otras jurisdicciones educativas del país, ha sido desestimado por los legisladores del Chubut, lo cual puede interpretarse como acuerdo con los cuestionamientos globales hacia la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco vertidos en oportunidad de ser anunciada la creación de la Universidad Provincial del Chubut. Que no deja de llamar la atención que tal tipo de argumentación, a pesar de su falta de asidero cierto, haya sido asumida por profesores y graduados de esta universidad integrantes de la legislatura provincial que ha emitido el dictamen en cuestión. Que es necesario poner de manifiesto que una decisión de esta naturaleza comporta imprevisibles compromisos futuros de administración académica y presupuestaria, que afectarán al conjunto de la sociedad chubutense. Que constituye una obligación advertir asimismo acerca de los serios interrogantes que en cuanto a la concepción universitaria presenta el proyecto tal cual hasta el momento ha sido formulado y que, de no mediar sustanciales reorientaciones, no contribuirá a un mejoramiento general de la educación pública provincial. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Manifestar públicamente la preocupación y disconformidad por la aprobación del despacho de Comisión de la Legislatura de la Provincia del Chubut por el que se propone la creación de la Universidad del Chubut. Art. 2°.- Lamentar la falta de respuesta y/o atención a las propuestas superadoras presentadas por la UNPSJB ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tendientes a una planificación racional e integrada de la educación de nivel superior en la Provincia del Chubut". -----

Se produce un debate sobre la cuestión, finalizado el cual se pasa a votación del Despacho leído que resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Siendo las 21:30 hs. del día 10 de Octubre de dos mil ocho finaliza, en la Sede Comodoro Rivadavia, la CLIIIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----
